

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**14792** *Resolución de 4 de octubre de 2018, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017 y el informe de auditoría, de Mutualia, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 2.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Mutualia, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 2, correspondientes al ejercicio 2017, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

Madrid, 4 de octubre de 2018.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

**ANEXO  
MUTUA Nº 2 - MUTUALIA  
EJERCICIO 2017  
I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016 REEXPRESADO
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>54.087.692,30</b>	<b>61.154.637,26</b>		<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>127.943.987,70</b>	<b>131.360.093,42</b>
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>		<b>2.935.605,32</b>	<b>2.752.813,42</b>	10	<b>I. Patrimonio aportado</b>		<b>127.943.987,70</b>	<b>131.360.093,42</b>
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	7				<b>II. Patrimonio generado</b>	21	98.503.543,73	97.117.551,51
203 (2803) (2803)	2. Propiedad industrial e intelectual		2.504.047,51	2.443.208,67	11	1. Reservas	3	21.448.103,36	22.167.553,69
206 (2806) (2806)	3. Aplicaciones informáticas		431.557,81	309.604,75	129	2. Resultados de ejercicios anteriores	3	7.992.340,61	12.074.989,22
207 (2807) (2807)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				136	<b>III. Ajustes por cambios de valor</b>			
208, 209 (2809) (2809)	5. Otro inmovilizado intangible				133	1. Inmovilizado no financiero			
	<b>II. Inmovilizado material</b>	5	<b>12.815.002,43</b>	<b>13.032.294,22</b>	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta			
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		675.974,78	675.974,78		<b>IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados</b>			
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		3.965.029,70	3.897.279,85	14	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	14	<b>3.490.138,91</b>	<b>3.575.854,05</b>
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815)	3. Inversiones financieras a largo plazo					<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		<b>3.369.222,07</b>	<b>3.346.697,07</b>
(2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		8.173.997,95	8.459.039,99	170, 177	<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>120.916,84</b>	<b>229.156,98</b>
(2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material				171, 172, 173, 178, 18	2. Deudas con entidades de crédito			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos	6			174	3. Otras deudas	10	120.916,84	229.156,98
	<b>III. Inversiones Inmobiliarias</b>					4. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos					<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>33.466.325,95</b>	<b>33.146.402,48</b>
221 (2821) (2921)	2. Construcciones				58	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	14	<b>15.075.191,01</b>	<b>15.937.603,12</b>
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				520, 527	<b>II. Deudas a corto plazo</b>		<b>874.092,88</b>	<b>1.743.120,24</b>
	<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>	9	<b>2.606.261,34</b>	<b>2.606.261,34</b>	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	2. Deudas con entidades de crédito			
240, 243, 244 (2833) (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público				524	3. Otras deudas			
	2. Otras inversiones					4. Otras deudas			
248 (2938)	3. Inversiones financieras a largo plazo					5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
250 (2939) (296)	4. Otras inversiones					<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	18	<b>17.517.042,06</b>	<b>15.465.779,12</b>
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297)	1. Inversiones financieras a largo plazo	9	<b>35.563.599,88</b>	<b>42.527.328,80</b>	4001, 41, 560, 554, 557, 5586, 559	1. Acreedores por operaciones de gestión		6.187.160,61	6.387.734,07
(2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda		35.540.696,86	42.487.916,35	475, 476, 477	2. Otras cuentas a pagar	20	9.754.787,01	7.781.397,09
2521 (2980)	3. Créditos y valores representativos de deuda		22.903,02	39.412,95	452, 456, 457	3. Administraciones públicas		1.575.094,44	1.316.647,96
	4. Otras inversiones financieras				485, 568	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
	<b>VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>		<b>167.223,33</b>	<b>235.939,38</b>		<b>V. Ajustes por periodificación</b>			
	1. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo								
	2. Créditos y valores representativos de deuda								
	3. Otras inversiones financieras								
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	15	<b>110.812.760,26</b>	<b>106.927.712,69</b>					
	<b>I. Activos en estado de venta</b>	11	<b>107.330,31</b>	<b>114.604,74</b>					
	<b>II. Existencias</b>		<b>39.633,42</b>	<b>40.778,74</b>					
	1. Productos farmacéuticos		66.584,40	72.400,90					
	2. Material sanitario de consumo		1.112,49	1.425,10					
	3. Otros aprovisionamientos								
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	18	<b>72.718.684,22</b>	<b>73.150.619,25</b>					
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		1.467.195,34	6.636.966,31					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 55680, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar		71.208.225,75	66.453.065,88					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		43.263,13	60.587,06					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	9	<b>17.798.671,08</b>	<b>22.777.706,85</b>					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		17.798.671,08	22.774.706,85					
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (697) (698)	2. Créditos y valores representativos de deuda			3.000,00					
545, 548, 565, 566	3. Otras inversiones financieras								
480, 567	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>		<b>185.850,68</b>	<b>240.513,13</b>					
	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>20.002.223,97</b>	<b>10.644.268,72</b>					
	1. Otros activos líquidos equivalentes		17.900.000,00	8.500.000,00					
577	2. Tesorería		2.402.223,97	2.144.268,72					
556, 570, 571, 573, 575									
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>164.900.452,56</b>	<b>168.092.349,95</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>164.900.452,56</b>	<b>168.092.349,95</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2017

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>		295.515.571,13	278.533.742,69
7200, 7210	a) Régimen general		65.426.521,17	62.236.147,15
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		17.971.600,83	17.189.910,83
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		212.117.449,13	199.107.684,71
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	13	19.783,47	271.738,44
	a) Del ejercicio		19.783,47	271.738,44
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		44.091,00	
750	a.2) Transferencias		-24.307,53	271.738,44
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>		1.584.753,41	1.726.683,65
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>			
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		19.204.719,37	18.769.015,47
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos		1.150.189,53	900.307,15
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		2.658.432,48	3.196.683,59
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	15.396.097,36	14.672.024,73
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>		541.405,76	615.891,12
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>		<b>316.866.233,14</b>	<b>299.917.071,37</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>		-143.677.349,37	-129.413.308,56
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-123.882.373,26	-111.520.641,98
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-13.429.796,13	-12.078.096,38
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-3.798.776,06	-3.675.203,93
(636)	f) Prestaciones sociales		-1.149.986,10	-899.986,78
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-373.833,47	-405.655,41
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-536.289,99	-377.315,70
(639)	i) Otras prestaciones		-506.294,36	-456.408,38
	<b>8. Gastos de personal</b>		-31.155.747,47	-30.148.715,10
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-22.224.824,24	-21.522.096,47
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-8.930.923,23	-8.626.618,63
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	13	-89.455.432,11	-85.761.133,37
(650)	a) Transferencias		-59.190.610,18	-54.760.475,68
(651)	b) Subvenciones		-30.264.821,93	-31.000.657,69

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2017

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		-9.599.766,03	-10.896.361,13
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61  (6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	a) Compras y consumos		-9.599.766,03	-10.896.361,13
	b) Deterioro de valor de existencias			
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-35.624.404,96	-37.702.215,79
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-11.387.561,26	-11.154.717,83
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-47.634,00	-37.937,13
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-2.500.206,01	-2.401.327,54
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-6.671.602,50	-8.170.730,17
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	-15.017.401,19	-15.937.503,12
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	5,6,7	-1.646.545,99	-1.540.258,47
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>		<b>-311.159.245,93</b>	<b>-295.461.992,42</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>		<b>5.706.987,21</b>	<b>4.455.078,95</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	5,6,7	-53.378,70	-79.529,11
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-53.378,70	-79.529,11
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		14.153,21	29.953,80
773, 778	a) Ingresos		14.153,21	29.953,80
(678)	b) Gastos			
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)</b>		<b>5.667.761,72</b>	<b>4.405.503,64</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	9	2.332.059,04	2.835.571,91
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		2.332.059,04	2.835.571,91
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	<b>16. Gastos financieros</b>	10	-7.480,15	-20.345,03
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>			
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>			

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2017

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	9,10		
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
	b) Otros			
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>		<b>2.324.578,89</b>	<b>2.815.226,88</b>
	<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)</b>		<b>7.992.340,61</b>	<b>7.220.730,52</b>
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>			<b>4.854.257,70</b>
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>			<b>12.074.988,22</b>

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**EJERCICIO 2017**

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016</b>			121.225.225,26			121.225.225,26
<b>B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>	3		10.134.868,16			10.134.868,16
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2017 (A+B)</b>			131.360.093,42			131.360.093,42
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2017</b>			-3.416.105,72			-3.416.105,72
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			7.992.340,61			7.992.340,61
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-11.408.446,33			-11.408.446,33
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017 (C+D)</b>			<b>127.943.987,70</b>			<b>127.943.987,70</b>

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2017**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
129	<b>I. Resultado económico-patrimonial</b>		7.992.340,61	12.074.988,22 *
	<b>II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:</b>			
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	<b>2. Activos financieros</b>			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>			
	<b>III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:</b>			
(823)	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
(802) 902	<b>2. Activos financieros</b>			
(84)	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>			
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		7.992.340,61	12.074.988,22

(\*) Resultado Ajustado.

**IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
EJERCICIO 2017**

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2017	REEXPRESADO EJERCICIO 2016
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		<b>717.674,59</b>	<b>-10.440.238,56</b>
<b>A) Cobros</b>		<b>149.316.854,02</b>	<b>141.703.962,80</b>
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.797.712,56	1.957.373,73
3. Prestaciones de servicios		1.620.803,23	1.591.227,12
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		3.178.025,40	3.619.728,87
6. Otros cobros		142.720.312,83	134.535.633,08
<b>B) Pagos</b>		<b>148.599.179,43</b>	<b>152.144.201,36</b>
7. Prestaciones sociales		47.110.538,07	43.643.121,53
8. Gastos de personal		25.856.873,49	25.524.166,59
9. Transferencias y subvenciones concedidas		47.834.126,04	54.115.338,03
10. Aprovisionamientos		9.037.092,06	10.283.971,86
11. Otros gastos de gestión		18.753.069,62	18.564.990,96
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		7.480,15	12.612,39
14. Otros pagos			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>717.674,59</b>	<b>-10.440.238,56</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>8.640.280,66</b>	<b>7.578.283,47</b>
<b>C) Cobros</b>		<b>23.286.684,88</b>	<b>20.886.335,36</b>
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros		22.955.719,21	20.484.000,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión		330.965,67	402.335,36
<b>D) Pagos</b>		<b>14.646.404,22</b>	<b>13.308.051,89</b>
4. Compra de inversiones reales		2.737.471,73	2.699.516,46
5. Compra de activos financieros		11.884.294,65	10.473.268,49
6. Otros pagos de las actividades de inversión		24.637,84	135.266,94
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>8.640.280,66</b>	<b>7.578.283,47</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
<b>Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>			
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		<b>9.357.955,25</b>	<b>-2.861.955,09</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>10.644.268,72</b>	<b>13.506.223,81</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>		<b>20.002.223,97</b>	<b>10.644.268,72</b>

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2017**

**V.I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)						
1	GASTOS DE PERSONAL	31.350.800,00	170.000,00	31.520.800,00	31.140.154,17	31.140.154,17	31.040.354,00	99.800,17	380.645,83	
2	GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	22.772.940,00		22.772.940,00	20.702.833,42	20.702.833,42	19.136.028,61	1.566.804,81	2.070.106,58	
3	GASTOS FINANCIEROS	228.000,00		228.000,00	114.897,83	114.897,83	109.452,83	5.445,00	113.102,17	
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	240.374.810,00	250.000,00	240.624.810,00	233.100.082,80	233.100.082,80	228.848.695,44	4.251.387,36	7.524.727,20	
6	INVERSIONES REALES	1.718.910,00		1.718.910,00	1.718.909,99	1.718.909,99	940.386,54	778.523,45	0,01	
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	15.000.000,00		15.000.000,00	10.258.460,23	10.258.460,23	10.258.460,23		4.741.539,77	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.863.550,00		35.863.550,00	9.149.909,62	9.149.909,62	9.149.909,62		26.713.640,38	
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>347.309.010,00</b>	<b>420.000,00</b>	<b>347.729.010,00</b>	<b>306.185.248,06</b>	<b>306.185.248,06</b>	<b>289.483.287,27</b>	<b>6.701.560,79</b>	<b>41.543.761,94</b>	

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2017**

**V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1)	MODIFICACIONES DEFINITIVAS (3= 2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISION (10=7-3)
1	COTIZACIONES SOCIALES	297.442.480,00	297.442.480,00	298.102.802,31	3.402.494,20	169.398,03	294.530.910,08	292.222.224,10	2.308.685,98	-2.911.569,92
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.335.620,00	9.335.620,00	1.740.283,59	69.763,23	1,41	1.670.518,95	1.499.410,88	171.108,07	-7.665.101,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.400.000,00	2.400.000,00	1.797.712,56	24.307,53		1.773.405,03	1.773.405,03		-626.594,97
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.731.140,00	3.731.140,00	3.202.265,59			3.202.265,59	3.202.265,59		-528.874,41
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES									
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
8	ACTIVOS FINANCIEROS	34.399.770,00	34.399.770,00	11.119.101,24			11.119.101,24	11.119.101,24		-23.280.668,76
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>347.309.010,00</b>	<b>347.309.010,00</b>	<b>315.962.165,29</b>	<b>3.496.564,96</b>	<b>169.399,44</b>	<b>312.296.200,89</b>	<b>309.816.406,84</b>	<b>2.479.794,05</b>	<b>-35.012.809,11</b>

### V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

#### V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	301.177.099,65	285.057.968,22		16.119.131,43
b. Operaciones de capital		11.977.370,22		-11.977.370,22
1. Total operaciones no financieras (a+b)	301.177.099,65	297.035.338,44		4.141.761,21
d. Activos financieros	11.119.101,24	9.149.909,62		1.969.191,62
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	11.119.101,24	9.149.909,62		1.969.191,62
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>312.296.200,89</b>	<b>306.185.248,06</b>		<b>6.110.952,83</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			11.537.195,17	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)</b>			<b>11.537.195,17</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>17.648.148,00</b>

## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

### VI.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### 1. NORMA DE CREACION DE LA ENTIDAD

“MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº. 2 (en adelante Mutualia), se constituye el 15 de marzo de 2007, con motivo de la fusión entre “LA PREVISORA”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, nº 2 (en adelante La Previsora) y “MUTUALIA”, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 20 (en adelante Mutualia-20), con efectos al 31 de diciembre de 2006, consecuencia de la resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social de 8 de marzo de 2007, publicada en el BOE de 28 de marzo, quedando inscrita desde la fecha de efectos mencionada en el Registro correspondiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Dicha creación por fusión se llevó a efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (en adelante RC), en relación con lo establecido en los artículos 69 y 72 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, entonces vigente, que aprobó el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (en adelante LGSS).

Con anterioridad a dicha fusión, La Previsora no se había constituido como consecuencia de proceso alguno de integración, sino que fue fundada en 25 de marzo de 1900 con la denominación de Sociedad de Seguros Mutuos sobre Accidentes de Trabajo, autorizada por el Ministerio de la Gobernación por Real Decreto de 13 de septiembre de 1903 y posterior del Ministerio de Trabajo de 15 de marzo de 1968.

Sin embargo Mutualia-20 y sus predecesoras se crearon como consecuencia de las siguientes fusiones:

Mutualia-20 se constituyó el día 27 de febrero de 2006 consecuencia de la fusión entre MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 20 y “PAKEA, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 48”, aprobada por resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social de 13 de febrero de 2006, con efectos al 1 de enero de 2006, publicada en el BOE del 2 de marzo.

“MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 20, fue fruto de la fusión entre “MUTUA DE VIZCAYA”, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 20” fundada en 22 de abril de 1900, e inscrita en el registro el 4 de abril de 1923 y “MUTUA INDUSTRIAL DE VIZCAYA”, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 243” fundada en 18 de febrero de 1959 e inscrita en el registro el 6 de junio del mismo año.

“PAKEA, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 48”, se creó en la Asamblea General Extraordinaria de los afiliados a la Liga Guipuzcoana de Productores, celebrada el día 26 de marzo de 1933, con la denominación de “Mutualidad de Seguros Sociales PAKEA” a la que, con efectos desde el 1 de enero de 1977, se incorporó mediante fusión por absorción “LA GUIPUZCOANA”, fundada el 16 de abril de 1909, e inscrita en el Registro el día 9 de febrero de 1929.

## 2. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, REGIMEN JURIDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE CONTRATACION.

Con la entrada en vigor el 1 de enero de 2015 de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, se modificó la Subsección 2ª de la Sección Cuarta del Capítulo VII del Título I del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y el 31 de octubre de 2015 se publicó el nuevo Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social RDL 8/2015, de 30 de octubre, en vigor desde el 2 de enero de 2016, en adelante LGSS.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (en adelante las Mutuas), son las asociaciones privadas de empresarios constituidas mediante autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social e inscripción en el Registro especial dependiente de éste, que tienen por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos en dicha ley.

Las Mutuas, una vez constituidas, adquieren personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. El ámbito de actuación de las mismas se extiende a todo el territorio del Estado. (art. 80.1 LGSS).

Disfrutan las Mutuas de personalidad jurídica (STS de 4 febrero de 1991, STSJ de La Rioja de 9 de marzo de 1992, y STSJ de 27 de abril de 1992), que obtienen mediante su inscripción en el Registro existente al efecto y dependiente de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social.

Es el artículo 80.1 LGSS el que establece que las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, una vez constituidas, adquieren personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con ámbito de actuación de las mismas en todo el territorio del Estado. Es objeto de las Mutuas el desarrollo, mediante la colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de las siguientes actividades de la Seguridad Social:

- La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de las y los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en el título V LGSS.
- La gestión de la prestación por cuidado de las y los menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente (artículo 80.2 LGSS).

Las prestaciones y los servicios atribuidos a la gestión de las Mutuas forman parte de la acción protectora del Sistema y se dispensarán a favor de las y los trabajadores al servicio de las y los empresarios asociados y de las y los trabajadores por cuenta propia adheridos conforme a las normas del régimen de la Seguridad Social en el que estén encuadrados y con el mismo alcance que dispensan las Entidades Gestoras en los supuestos atribuidos a las mismas.

Las Mutuas desarrollarán la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes a favor de las y los trabajadores al servicio de las y los empresarios asociados y de las y los trabajadores por cuenta propia adheridos, de conformidad con lo dispuesto en la LGSS y en las disposiciones de aplicación y desarrollo, con las particularidades previstas en los Regímenes Especiales y Sistemas en que aquellas y aquellos estuvieran encuadrados.

Corresponde a las Mutuas la función de declaración del derecho a la prestación económica, así como las de denegación, suspensión, anulación y declaración de extinción del mismo, sin perjuicio del control sanitario de las altas y bajas médicas por parte de los servicios públicos de salud y de los efectos atribuidos a los partes médicos en la LGSS y en sus normas de desarrollo.

Las Mutuas podrán celebrar convenios y acuerdos con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y con los Servicios Públicos de Salud, previa autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para la realización en los centros asistenciales que gestionan, de reconocimientos médicos, pruebas diagnósticas, informes, tratamientos sanitarios y rehabilitadores, incluidas intervenciones quirúrgicas, que aquellos les soliciten, en el margen que permita su destino a las funciones de la colaboración. Los convenios y acuerdos autorizados fijarán las compensaciones económicas que hayan de

satisfacerse como compensación a la Mutua por los servicios dispensados, así como la forma y condiciones de pago (Art. 82.4e) LGSS).

Respecto de las contingencias profesionales, corresponderá a las Mutuas la determinación inicial del carácter profesional de la contingencia, sin perjuicio de su posible revisión o calificación por la Entidad Gestora competente de acuerdo con las normas de aplicación. Los actos que dicten las Mutuas, por los que reconozcan, suspendan, anulen o extingan derechos en los supuestos atribuidos a las mismas, serán motivados y se formalizarán por escrito, estando supeditada su eficacia a la notificación a la persona interesada. Las prestaciones sanitarias comprendidas en la protección de las contingencias profesionales serán dispensadas a través de los medios e instalaciones gestionados por las Mutuas, mediante convenios con otras Mutuas o con las Administraciones Públicas Sanitarias, así como mediante conciertos con medios privados, en los términos establecidos en el artículo 258 LGSS y en las normas reguladoras del funcionamiento de las Entidades (Art. 82.2 LGSS).

Las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social son prestaciones asistenciales a favor de las y los empresarios asociados y de sus trabajadoras y trabajadores dependientes, así como de las y los trabajadores por cuenta propia adheridos, que no generan derechos subjetivos, dirigidas a asistir a las y los mismos en el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de la Seguridad Social, a la adaptación de los puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de las y los trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional, así como actividades dirigidas a la reducción de las contingencias profesionales de la Seguridad Social.

Las obligaciones económicas que se atribuyan a las Mutuas serán pagadas con cargo a los recursos públicos adscritos para el desarrollo de la colaboración, sin perjuicio de que aquellas obligaciones que tengan por objeto pensiones se financien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 LGSS (Art. 84.3 LGSS).

Los bienes incorporados al patrimonio de las Mutuas con anterioridad a 1 de enero de 1967 o durante el período comprendido entre esa fecha y el 31 de diciembre de 1975, siempre que en este último caso se trate de bienes que provengan del 20 por 100 del exceso de excedentes, así como los que procedan de recursos distintos de los que tengan su origen en las cuotas de Seguridad Social, constituyen el patrimonio histórico de las Mutuas, cuya propiedad les corresponde en su calidad de asociación de empresarios, sin perjuicio de la tutela a que se refiere el artículo 98.1 LGSS (Art. 93.1 del referido texto legal).

Este patrimonio histórico se halla igualmente afectado estrictamente al fin social de la entidad. Sin perjuicio de lo establecido con carácter general en el párrafo anterior, previa autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y en los términos y condiciones que se establezcan reglamentariamente, formarán parte del patrimonio histórico de las Mutuas los ingresos del canon o coste de compensación por la utilización de inmuebles del patrimonio histórico para la actividad de gestión los inmuebles vacíos que sean susceptibles de ser alquilados a terceros y finalmente las Mutuas podrán percibir de las empresas que contribuyan eficazmente a la reducción de las contingencias profesionales de la Seguridad Social parte de los incentivos que sean acreedores por ese concepto, después de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Corresponde al Ministerio de Empleo y Seguridad Social las facultades de dirección y tutela sobre las Mutuas, las cuales se ejercerán a través del órgano administrativo al que

se atribuyan las funciones. Las Mutuas serán objeto anualmente de una auditoría de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.a) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que será realizada por la Intervención General de la Seguridad.

Las Mutuas elaborarán anualmente sus anteproyectos de presupuestos de ingresos y gastos de la gestión de la Seguridad Social y los remitirán al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para su integración en el Proyecto de Presupuestos de la Seguridad Social. Igualmente, estarán sujetas al régimen contable establecido en el Título V de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, Las Mutuas deberán rendir sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas en los términos previstos en el Título V de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

La inspección de las Mutuas será ejercida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con arreglo a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, que comunicará al órgano de dirección y tutela el resultado de las actuaciones desarrolladas y los informes y propuestas que resulten de las mismas.

Las Mutuas estarán obligadas a facilitar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social cuantos datos e información les solicite en orden al adecuado conocimiento del estado de la colaboración y de las funciones y actividades que desarrollan, así como sobre la gestión y administración del patrimonio histórico, y deberán cumplir las instrucciones que imparta el órgano de dirección y tutela. (Artículo 98.5 LGSS).

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en el artículo 2, que hace referencia al Sector público estatal, considera en el apartado d) que las Mutuas en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, a los efectos de dicha Ley, forman parte del sector público estatal. Y también el artículo 80.4 LGSS establece textualmente que las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social forman parte del sector público estatal de carácter administrativo, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestionan, sin perjuicio de la naturaleza privada de la entidad.

La actuación de la Mutua se ajusta, en el aspecto económico-financiero, al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Las Mutuas serán objeto anualmente de una auditoría de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.a) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que será realizada por la Intervención General de la Seguridad Social. Asimismo anualmente realizará una auditoría de cumplimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la referida Ley.

El Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, desarrolla el régimen de control interno de la Intervención General de la Seguridad Social.

El control financiero tiene como finalidad promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera, dicho control se llevará a cabo por la Intervención General de la Seguridad Social, a través de sus Subdirecciones Generales, Intervenciones delegadas en las entidades gestoras y servicios comunes y funcionarios que aquella designe (artículo 31.3 RD 706/1997), mediante la realización de una auditoría.

El artículo 94.1 LGSS exige a las Mutuas ajustar su actividad contractual a las normas de aplicación a los poderes adjudicadores que no revisten el carácter de Administración Pública contenidas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre 2011, hoy derogado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al Ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuya entrada en vigor ha tenido lugar el día 9 de marzo de 2018.

Mutualia por consiguiente se encuentra inmersa en un proceso de adaptación de su sistemática de contratación para dar cumplimiento riguroso a la nueva ley, adoptando para ello nuevos procedimientos, modelos, pliegos, etc, en base a los nuevos umbrales y tipos de procedimientos, para garantizar los principios inspiradores de la vigente ley.

Así mismo estamos trabajando a nivel informático de la mano de la Plataforma de Contratación del Estado, para tramitar todos los procedimientos electrónicamente y estar en disposición de facilitar la información relativa a la actividad contractual de Mutualia a los distintos órganos e instituciones que nos dirigen, controlan y fiscalizan, tales como el propio Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Tribunal de Cuentas, respectivamente, así como a la Plataforma de Contratos del Sector Público y Registro de Contratos, al objeto de dar cumplimiento a la publicidad requerida por la nueva norma.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19.3 y 103.1 LGSS, los ingresos establecidos en el artículo 84.1 LGSS, así como los bienes muebles e inmuebles en que puedan invertirse los mismos, y, en general, los derechos, acciones y recursos relacionados con ellos, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y están adscritos a la Mutua para el desarrollo de las funciones de la Seguridad Social atribuidas, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (artículo 92.1 LGSS).

Las principales fuentes de ingresos de Mutualia son las cuotas recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, de quien se reciben los abonos correspondientes a las diferentes coberturas de contingencias y prestaciones indicadas en el punto 2 anterior.

Ingresos de menor entidad se perciben directamente de las Entidades Públicas Sanitarias, Entidades Gestoras, Mutuas, empresas o entidades colaboradoras con la Seguridad Social y compañías de seguros, por la prestación de servicios sanitarios en virtud de conciertos o acuerdos de colaboración aprobados o comunicados al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en concreto:

- Por prestar servicios asistenciales hospitalarios en el Área de Salud de Gipuzkoa al Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco *Contrato de servicios asistenciales hospitalarios para pacientes del Área de Salud de Gipuzkoa* de 1 de diciembre de 2013 PN 52/2013-GSO. Este último procedimiento de negociado, con vigencia para el mes de diciembre de 2013, fue prorrogado para el ejercicio 2014 mediante acuerdo de prórroga de 30 de diciembre de 2013 y el acuerdo de prórroga para el ejercicio 2015 fue tomado en 30 de diciembre de 2014, para el

2016 según acuerdo de prórroga de 30 de diciembre de 2015, para el ejercicio 2017 mediante acuerdo de 30 de diciembre de 2016 y para el presente 2018 hasta el 1 de diciembre de dicho año, mediante acuerdo de 30 de diciembre de 2017 .

- Por realizar al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Instituto Social de la Marina informes y prácticas de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales, según el último convenio firmado por ambas Entidades Gestoras y todas las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social el 4 de enero de 2016 con vigencia hasta el 1 de julio de 2017, si bien con efectos al 20 de marzo de 2017 Mutualia modificó mediante Adenda al mismo las pruebas a realizar. Dicho convenio ha sido prorrogado mediante adenda de 22 de mayo de 2017 hasta el día 2 de julio de 2018.
- Por la prestación de servicios sanitarios a trabajadoras y trabajadores protegidos o adheridos a otras Mutuas; conforme, todos ellos, a las tarifas fijadas en los respectivos conciertos, acuerdos o contratos. En el ejercicio 2017 hemos suscrito con fecha 1 de junio el Acuerdo de Colaboración entre Mutua Navarra y Mutualia para la prestación recíproca de Servicios Sanitarios y Recuperadores, habiendo acusado recibo del mismo el Órgano de dirección y tutela el 7 de septiembre del mismo año.
- De las compañías de seguros también directamente percibimos los importes facturados por gastos de asistencia sanitaria prestada a nuestras y nuestros trabajadores protegidos y adheridos por ser dichas compañías terceros obligados a su pago (accidentes de trabajo-tráfico).
- También se perciben ingresos por prestación de servicios sanitarios en ejecución de resoluciones del INSS/ISM sobre determinaciones de contingencia de IT, en los supuestos de reconocimiento de prestaciones de contingencia profesional con

posterioridad revocada esta contingencia por resolución o sentencia posterior firme, conforme al Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y Mutualia, de 6 de julio de 2012.

- Otros ingresos que se perciben son los correspondientes a los actos y servicios jurídicos que pueden prestarse a las mutuas partícipes de la antigua Corporación Mutua.
- Por la prestación de servicios sanitarios y recuperadoras a la Entidad colaboradora con la Seguridad Social LagunAro, consecuencia del Acuerdo de Colaboración de 20 de noviembre de 2017 suscrito con la misma, aprobado por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social mediante resolución de 6 de febrero de 2018.

No se cobran tasas y/o precios públicos.

Otra fuente de ingresos de la entidad la constituyen los abonos directos de las entidades financieras por los rendimientos de esta naturaleza.

#### 4. OPERACIONES SUJETAS A IVA Y PORCENTAJE DE PRORRATA

Mutualia está sujeta a la regla de prorrata establecida en el artículo 102 de la Norma Foral 7/1994 de 9 de noviembre del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA) del Territorio Histórico de Bizkaia por las siguientes actividades:

- Dentro de la gestión de la Seguridad Social por la facturación emitida de prestación de servicios jurídicos a las mutuas que componemos Corporación Rama.

- En la gestión de su Patrimonio Privativo por la actividad de parking que ya venía desarrollando una de sus mutuas predecesoras, La Previsora nº 2.

Desde el ejercicio 2016, siguiendo indicaciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y tras el oportuno procedimiento de adjudicación, la explotación mercantil del citado aparcamiento se adjudicó a la empresa Ipark Estacionamientos y Servicios de Movilidad S.A., con CIF A01516640.

Por otra parte, estando esta Entidad acogida a la modalidad especial del artículo 106 del mismo cuerpo legal, se deducen las cuotas impositivas soportadas en la adquisición de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de aquellas actividades afectadas por el citado impuesto, pero no así el porcentaje de prorrata correspondiente a los bienes o servicios utilizados en el desarrollo de la actividad exenta de IVA, ya que es una cuantía irrelevante en cuanto a importe (0,1% en los últimos ejercicios), pero de elevada dificultad en cuanto a su justificación y acreditación.

## 5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD

5.1.1.- La estructura organizativa de Mutualia hasta finales de 2017 ha sido la siguiente:

- 1) **Comité de Dirección** compuesto por el **Director Gerente**, **Director de Servicios Administrativos y de Operaciones**, y **Director de Servicios Sanitarios**, con funciones ejecutivas y contratos de Alta Dirección.
- 2) **Directora de asuntos jurídicos** y **Directora de auditoría interna** que no tienen conferidas funciones ejecutivas, ni suscrito contrato de alta dirección

siendo cada una en su respectiva área profesional de conocimiento, asesoras o staff del Comité de Dirección.

**3) Directores Territoriales:**

- a. **Director Territorial de Bizkaia: Ignacio Lekunberri Hormaetxea**
- b. **Director Territorial de Gipuzkoa: Jorge Arbaiza Zabalo**
- c. **Director Territorial de Araba: Juan Villar Caballero**
- d. **Director Territorial de resto de territorios (UT4): Luis Canel Crespo**

**4) Direcciones de Proceso:**

El modelo de gestión adoptado por Mutualia lleva consigo la gestión por procesos, lo que indudablemente condiciona su estructura organizativa y jerárquica.

La gestión por procesos implica una estructura matricial con una estructura organizativa jerárquica con responsables de diferentes departamentos y una estructura horizontal donde el o la Responsable de Proceso es quien realiza el seguimiento de cada una de las fases o actividades por las que atraviesa el proceso, que pueden ser distintos departamentos o áreas. Es quien debe asegurar el funcionamiento del proceso como un todo, con independencia de las funciones que intervienen en el mismo.

**a. Dirección del Proceso Política y Estrategia: Ignacio Lekunberri Hormaetxea**

*Misión:* Definir, desarrollar y controlar la política y estrategia de Mutualia y la gestión del impacto de la misma en nuestros grupos de interés.

**b. Dirección de Desarrollo de Personas: Raul Medina Valbuena**

*Misión:* Alcanzar el desarrollo personal y profesional de todas las personas de la mutua, logrando su satisfacción y orgullo de pertenencia, así como su compromiso con la Misión, la Visión y los valores de la entidad.

**c. Dirección de Innovación y Mejora Continua: Verónica Huidobro de Diego**

*Misión:* Garantizar la generación de ideas, la identificación, diseño e implantación de proyectos y sistemáticas que permitan adelantarnos y adaptarnos a los cambios, evaluando su eficacia, buscando la excelencia y competitividad de nuestra gestión.

**d. Dirección de Contingencia Profesional: Victor Etxenagusia Capelastegui**

*Misión:* Gestionar las contingencias profesionales, colaborando en la reducción de la siniestralidad en nuestras empresas, prestando adecuada asistencia sanitaria y abonando las prestaciones económicas que procedan, todo ello con criterios de calidad, eficiencia y orientación al cliente.

**e. Dirección de Contingencia Común: Miren Fernandez Mújika**

*Misión:* Optimizar la gestión de la Contingencia Común, adaptándonos a las necesidades de las empresas y sus trabajadores, controlando la duración de las bajas mediante el seguimiento médico y la asistencia sanitaria, y abonando las prestaciones económicas que procedan. Así mismo, gestionar las relaciones con los otros agentes externos implicados en la gestión de los procesos de baja por enfermedad común (INSS- Dpto. Salud (SPS en otras zonas geográficas). Todo ello con criterios de calidad, eficiencia y orientación al cliente.

**f. Dirección de Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos (CATA):  
Diego Badosa Quintana**

*Misión:* Gestión de la prestación económica CATA con criterios de eficiencia, orientación al cliente y buscando la mejora continua en todas sus actividades.

**g. Dirección de Asistencia Sanitaria a Terceros: Alfonso Lizarbe Moral**

*Misión:* Aumentar ingresos por prestación de Asistencia Sanitaria a Terceros con los recursos disponibles según normativa y con la calidad asistencial definida en Mutualia.

**h. Dirección Económico- Financiera: Lourdes Gondra Eguskiza**

*Misión:* Garantizar un control económico eficaz mediante la planificación, la contabilización y elaboración de informes, maximizando la rentabilidad de los recursos financieros y asegurando la solvencia de la Entidad.

**i. Dirección de Asesoría Jurídica: Susana Castaños del Molina**

*Misión:* Identificar, informar y asesorar sobre la normativa y cuestiones legales de aplicación a la mutua, así como responder a las consultas, elaborar informes y/o acuerdos que soliciten clientes internos y externos sobre las cuestiones relacionadas con las actividades objeto de la mutua, así mismo, asesoramiento, tramitación y defensa de la determinación de contingencia y de las secuelas en las situaciones de IT/IMS logrando que las reclamaciones administrativas no generen prestaciones económicas indebidamente, defendiendo también la actuación asistencial del personal de la mutua.

**j. Dirección de Gestión de Recursos y Alianzas Operativas: Lorena Agirregabiria Castresana**

*Misión:* Gestionar y mantener los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades dando respuesta a los requerimientos de los clientes, todo ello alineado con la estrategia de Mutualia.

**k. Dirección de Sistemas de Información: Iratxe Ijalba Izagirre**

*Misión:* Gestionar los recursos necesarios para procesar la información, tanto externa como interna, de forma eficiente, generando los servicios necesarios para desarrollar la estrategia, los procesos y la actividad diaria de MUTUALIA.

5) **Direcciones Médicas:**

- **Director Médico de Bizkaia: Jesus María Ruiz Armiño**
- **Director Médico de Gipuzkoa: Javier de la Fuente Ortiz de Zarate**
- **Director Médico de Araba: Miguel Ulibarrena Sainz**

6) **Director del Área de Recaudación y Prestaciones Económicas: Imanol Goirigolzarri Sáez**

7) **Director de Atención Cliente: Ismael Calle Sobron**

- a. **Dirección Bizkaia: Guillermo Sarria Rivero**
- b. **Dirección Gipuzkoa: Alfonso Lizarbe Moral**
- c. **Dirección Araba: Juan Villar Caballero**
- d. **Dirección UT4: Luis Canel Crespo**

8) **Comité de Seguimiento de Gestión:** compuesto por todos los miembros descritos en los puntos anteriores (CD, Asesoras del CD, Direcciones Territoriales, Direcciones de Proceso, Direcciones Médicas, Director de Recaudación y Prestaciones Económicas y Director de Atención Cliente).

Este Comité se reúne mensualmente con el fin de analizar las previsiones de la Cuenta de Resultados y el seguimiento de las principales acciones establecidas por los procesos para la consecución de los objetivos estratégicos. Esta información posteriormente es trasladada por el Director Gerente a la Comisión Ejecutiva de la Junta Directiva y Junta Directiva para su aprobación.

5.1.2.- En el ejercicio 2018, Mutualia ha aprobado su Plan estratégico para 2018-2020 (en adelante, PE) y ha modificado la estructura organizativa para la consecución de los objetivos estratégicos marcados en dicho PE.

Al igual que en ejercicios anteriores, Mutualia tiene una estructura organizativa matricial compuesta por Áreas y Procesos, siendo por tanto el **organigrama** actual el siguiente:

1) **Comité de Dirección:** Con funciones ejecutivas y contratos de alta dirección, está formado por:

- El Director Gerente: Ignacio Lekunberri Hormaetxea.
- El Director de Gestión de Empresas: Jorge Arbaiza Zabalo.
- El Director de Prestación de Servicios: Victor Etxenagusia Capelastegui.
- El Director de Área Corporativa: Jorge Arbaiza Zabalo.

2) **Staff del Comité de Dirección:** Lo forman los asesores del Comité de Dirección, no tienen conferidas funciones ejecutivas ni suscrito contrato de alta dirección, siendo los siguientes:

- La Directora de Asuntos Jurídicos: M<sup>a</sup> Luisa Ortiz Salvador.
- La Directora de Auditoría Interna: Verónica Estrade Royo.
- El Director de Comunicación: Juan Antonio Villar Caballero.

3) **Direcciones de Área:**

- En dependencia del Director Gerente se encuentra el Director Territorial de UT4: Luis Canel Crespo.

- En dependencia del Director de Gestión de Empresas se encuentra el Director de Afiliación, Atención a Mutualistas y Prevención: Ismael Calle Sobron
  - a. Dirección Bizkaia (afiliación y atención mutualistas): Guillermo Sarria Rivero
  - b. Dirección Gipuzkoa (afiliación y atención mutualistas): Alfonso Lizarbe Moral
  - c. Dirección Araba (afiliación y atención mutualistas): Juan Villar Caballero
  - d. Dirección UT4 (afiliación y atención mutualistas): Luis Canel Crespo
  
- En dependencia del Director de Prestación de Servicios se encuentran:
  - El Director de Servicios Asistenciales: Victor Etxenagusía Capelastegui.
    - a. Dirección Asistencial Bizkaia: Jesús Ruiz Armiño
    - b. Dirección Asistencial Gipuzkoa: Javier de la Fuente Ortiz de Zárate.
    - c. Dirección Asistencial Araba: Francisco Javier Oleaga Goya.
  - El Director de Prestaciones Económicas/Recaudación: Imanol Goirigolzarri Sáez.
  
- En dependencia del Director de Área Corporativa se encuentran:
  - El Director de Personal: Raúl Medina Valbuena.
  - La Directora de Desarrollo de Personas: Miren Fernández Mujika.
  - La Directora de Compras: Lorena Aguirregabiria Castresana.

- La Directora de Sistemas de Información: Iratxe Ijalba Izagirre.
- La Directora de Organización y Gestión de Riesgos: Verónica Huidobro de Diego.
- La Directora de Administración (Financiera): Lourdes Gondra Eguskiza.
- La Directora de Asesoría Jurídica: Susana Castaños del Molino.

#### 4) Procesos:

- Políticas y Estrategia: Ignacio Lekunberri Hormaetxea
- Desarrollo de Personas: Miren Fernández Mújika
- Sistemas de Información: Iratxe Ijalba Izagirre
- Gestión del Aseguramiento: Miguel Angel Ulibarrena Sainz:
- Gestión del Desempleo – CATA: Diego Badosa Quintana
- Gestión de Otros Ingresos: Alfonso Lizarbe Moral
- Económico Financiero: Lourdes Gondra Eguskiza
- Gestión de Recursos generales e infraestructuras: Lorena Aguirregabiria Castresana
- Personal: Raúl Medina Valbuena
- Asesoría Jurídica: Susana Castaños del Molino

- 5) **Comité de Seguimiento de Gestión**: compuesto por todos los miembros descritos en los puntos anteriores (CD, Staff del CD, Direcciones de Área, y Direcciones de Proceso): Este Comité se reúne mensualmente con el fin de

analizar las previsiones de la Cuenta de Resultados y el seguimiento de los Macroproyectos y proyectos definidos en el PE para la consecución de los objetivos estratégicos. Esta información posteriormente es trasladada por el Director Gerente a la Comisión Ejecutiva de la Junta Directiva y Junta Directiva para su aprobación.

Por otro lado, para garantizar la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en el PE, Mutualia ha implantado un modelo de gestión de riesgos basado en las tres líneas de defensa, identificadas de la siguiente manera:

- 1ª Línea de defensa: **Gestión operativa** compuesta por **las áreas** que son responsables de identificar los riesgos y controles implantados, asociados a su actividad.
- 2ª Línea de defensa: **Gestión de Riesgos**. Formada por el **área de Organización y Gestión de riesgos**, los **procesos** y los **equipos estructurales** de control. Estos tienen como función principal garantizar que los riesgos son gestionados por las áreas en base a la metodología implantada y que los mismos se mantienen en niveles aceptados por la Dirección.
- 3ª Línea de defensa: **Auditoría Interna**. El **área de Auditoría Interna** evalúa el Sistema de gestión de riesgos, incluyendo la supervisión de los controles y asesora a la dirección en la respuesta a los riesgos identificados.

**5.2- Principales responsables de la entidad:****1) JUNTA DIRECTIVA:**

Compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	Urtza Errazti Olartecoechea	JEZ SISTEMAS FERROVIARIOS, S.L.
VICEPRESIDENTE 1º	Jose María Echarri Campo	SCD. FINANCIERA Y MINERA, S.A.
VICEPRESIDENTE 2º	Jesús María Echave Román (1)	SAINSA-SCD ALAVESA DE INVERSIONES, S.A.
VICEPRESIDENTE 3º	Alberto Delclaux de la Sota	PRODOL MEDITEC, S.A.
SECRETARIO	Santiago Iriarte Aizarna	UNIVERSIDAD DE DEUSTO
VICESECRETARIO	Javier Ortega Tapia	TUBOPLAS HISPANIA, S.A.
VOCAL	Javier Sánchez Pérez	ARCELORMITTAL GIPUZKOA, S.L.U.
VOCAL	Ignacio Toledano Yaniz	CALCINOR, S.A. (2)
VOCAL	Alvaro Garcia-Navarro Aguirre	TUBOS REUNIDOS, S.A.
VOCAL	Javier Otaño Echaniz	KRAFFT, S.L.
VOCAL	Fernando Salamero La Orden	VINOS HEREDEROS MARQUES DE RISCAL, S.A.
VOCAL	Antxon Seguroola Jáuregui	KUTXABANK, S.A.
VOCAL	Andrés Zearreta Otazua	GOBIERNO VASCO-EUSKO JAURLARITZA
VOCAL	Angel Jareño Goikoetxea	UVESCAYA, S.L.(3)
VOCAL	José Ignacio Zudaire Arana	PETROLEOS DEL NORTE, S.A.
VOCAL	Javier Treviño Izquierdo	GAMESA CORP. TECNOLÓGICA, S.A.
REPRES. PERSONAL	Irene Ruiz- Argandoña (4)	MUTUALIA

(1) Cesó el 31-12-2017 substituído por Ricardo Eusébio Echave Subijana desde el 1-1-2018.

(2) Pasa a Calcinor Servicios, S.A. según acuerdo de 29-1-2018 de la Comisión Ejecutiva de la Junta Directiva, manteniéndose el mismo representante.

(3) Pasa a Supermercados Ercoreca, S.A. según acuerdo de 29-1-2018 de la Comisión Ejecutiva de la Junta Directiva, manteniéndose el mismo representante.

(4) Representante titular, siendo suplente Ana Alargunso Onrubia.

**2) DIRECTOR GERENTE:** Ignacio Lekunberri Hormaetxea.

- 3) **DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE OPERACIONES**: Jorge Arbaiza Zabalo y **DIRECTOR DE SERVICIOS SANITARIOS**: Victor Etxenagusia Capelastegui, *Directores con funciones ejecutivas* en la actual estructura organizativa.

### 5.3- Miembros de la Comisión de Control y Seguimiento:

#### Representación Empresarios Asociados

PRESIDENTE	Urtsa Errazti Olartecoechea	JEZ SISTEMAS FERROVIARIOS, S.L.
VOCAL	Gonzalo Salcedo Bilbao	CEBEK
VOCAL	Pedro Campo Iglesias	CEBEK
VOCAL	Fernando Raposo Bande	ADEGI
VOCAL	Nerea Zamacola Gárate	SEA

#### Representación Sindical

VOCAL	Alfonso Ríos Velada	CC.OO.
VOCAL	Luis Moulia Mayor	CC.OO.
VOCAL	Leire Heredia Bilbao	ELA
VOCAL	Esperanza Morales Quicios	UGT
VOCAL	Ibon Zubiela Martin	LAB

ASESOR TÉCNICO y SECRETARIO Ignacio Lekunberri Hormaetxea MUTUALIA

**5.4- Miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales:**

PRESIDENTE TITULAR	José Enrique Arroyo Villalba	U.G.T.
VICEPRESIDENTE TITULAR	Elena Izquierdo Cuadrado	ZAYER, S.A.
SECRETARIO TITULAR	Alfonso Ríos Velada	CC.OO.
VOCAL TITULAR	Álvaro Plaza Reino	ARCELORMITTAL GIPUZKOA, S.L.U.
VOCAL TITULAR	Jokin Ganboa Agirre	GESTAMP BIZKAIA, S.A.
VOCAL TITULAR	José María Echarri Campo	SDAD. FINANCIERA Y MINERA, S.A.
VOCAL TITULAR	José Hernández Duñabeitia	ASLE
VOCAL TITULAR	Leire Heredia Bilbao	ELA
VOCAL TITULAR	Andoni Larralde Etxarte	ELA
VOCAL TITULAR	Asier Goitia Torrontegui	LAB

**6. NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO 2017 Y EL NÚMERO DE PERSONAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

El número medio de empleados en el ejercicio 2017 ha sido de 595,33 personas.

El número de personas a 31 de diciembre de 2017 ha sido de 673 personas.

El reparto entre fijos y eventuales, hombres y mujeres, se describe en el modelo S030 de la memoria de estas Cuentas Anuales.

**7. PORCENTAJE Y VALORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS**

Mutualia participa en el centro mancomunado **Centro Intermutual de Seguridad** (en liquidación) (en adelante CIS) en un 7,96% y el valor de la participación a 31 de diciembre de 2017 es de 50.536,03€.

En el ejercicio 2014 se suscribió acuerdo entre KUTXABANK, S.A. y CIS con fecha 10 de octubre de 2014, previa Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 2 de octubre de 2014 aprobatoria de su contenido, acordando aceptar como justa compensación por equivalente pecuniario el valor de mercado actual de una parcela equivalente a la que fue objeto del contrato de compraventa de 15 de junio de 1972, en la cuantía de 803.897,55 € abonándose dicho importe por KUTXABANK, S.A. al CIS en el mismo día del acuerdo, mediante el cheque correspondiente, quedando así ejecutada de manera voluntaria la Sentencia del Tribunal Supremo de 24 de junio de 2009 que declaró que el mencionado contrato privado de compraventa era válido y eficaz. De esta manera se ha solucionado el único problema pendiente para que pueda ser aprobada la liquidación del CIS.

El día 16 de diciembre de 2014 se celebró Junta General Extraordinaria del CIS, tomándose entre otros acuerdos, el correspondiente a la aprobación de los Balances de situación y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2007 a 2013, así como el Balance final al 12 de diciembre de 2014, junto a la Memoria en la que consta la propuesta de aplicación del excedente en proporción a las aportaciones de cada Mutua partícipe, que incorporados a la propia acta de la Junta, han sido elevados dichos documentos a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en 5 de enero de 2015 al objeto de concluir el mencionado proceso liquidatorio.

Con fecha 30 de marzo de 2016 el CIS comunica a la Dirección General mencionada los justificantes de ingreso de la retención de IRPF de dos pequeñas facturas de minutas de procuradores a la Hacienda Foral de Gipuzkoa, así como los documentos acreditativos de la venta del Fondo de Inversión Barclays Rendimiento Efectivo, traspasando el efectivo a la única cuenta resultante del CIS del BBVA, junto a la correspondiente cancelación de la cuenta bancaria del Barclays, para facilitar la liquidación. También

comunica los balances de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2015 junto a la Cuenta de PyG a las mismas fechas.

En definitiva el único activo del CIS es tesorería líquida, siguiendo en la actualidad pendiente de aprobarse la liquidación de dicho Centro Intermutual en liquidación.

También participa en el **Centro Mutual de Prevención, Recuperación y Rehabilitación de Ubarmin** (en liquidación) en un 32% y el valor de la participación a 31 de diciembre de 2017 es de 2.555.725,31€, siguiendo pendiente de aprobarse su liquidación.

**PERSONAL**  
**EJERCICIO 2017**

Mutua: MUTUA Nº 2 - MUTUALIA

MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.....	143	337	159	387
Director Gerente.....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.....				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.....	2		2	
Otro personal.....	140	337	156	387
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.....	26	90	34	93
<b>SUBTOTAL.....</b>	<b>169</b>	<b>426</b>	<b>193</b>	<b>480</b>
<b>TOTAL.....</b>		<b>595</b>		<b>673</b>

## VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### 1. IMAGEN FIEL

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, las mismas han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

### 2. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables, salvo por lo indicado en el apartado siguiente.

### 3. RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y CORRECCION DE ERRORES

#### **Cambio de criterio contable en el registro del devengo mensual.**

La Resolución de 9 de febrero de 2017 de la Intervención General de la Administración del Estado modificó la Resolución de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de Seguridad Social, en relación al registro de las operaciones devengadas.

Dicha Resolución se dicta con el fin de implantar en el ámbito de las entidades del Sistema de la Seguridad Social los cambios introducidos en el Plan General de Contabilidad Pública por la Orden HFP/1970/2016, en la que se modifica el contenido de las cuentas 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" y la 411 "Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios", pasando de una periodicidad anual con la que hasta ahora se venían registrando las operaciones devengadas en las citadas cuentas, a una periodicidad mensual, al objeto de que la información suministrada por las Administraciones Públicas acerca de las operaciones devengadas esté lo más actualizada posible en todo momento.

Para ello, la Intervención General de la Seguridad Social, en su Resolución de 20 de diciembre de 2017, Anexo II, mediante la cual se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2017 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, ha establecido unos criterios generales de cumplimentación para el campo origen del gasto con referencia al mes y año de su realización.

Es por ello que, a partir del 24 de octubre de 2017, y una vez que los sistemas informáticos han estado preparados, se ha registrado la contabilización y aplicación del devengo mensual.

### **Cambio de criterio contable en el devengo del reaseguro y servicios comunes.**

Los cambios normativos mencionados en el apartado anterior han motivado que los gastos correspondientes al Reaseguro y Servicios Comunes del T8 de enero 2018 no sean objeto de registro como operaciones devengadas al cierre del ejercicio 2017; si bien los gastos correspondientes al Reaseguro y Servicios Comunes del T8 de enero 2017 sí fueron registrados como operaciones devengadas al cierre del ejercicio 2016, alterándose así el principio de uniformidad que tiene como finalidad que la información contable sea comparable.

Estos cambios deben ser considerados como cambios en criterios contables, y por tanto, registrarse de forma retroactiva el ajuste correspondiente tal y como regula la norma de reconocimiento y valoración 18º “Cambios en criterios y estimaciones contables y errores”, de la adaptación del PGCP a las entidades del sistema de la Seguridad Social. Así, esta Entidad ha registrado los documentos contables en los términos establecidos en el oficio de 21 de febrero de 2018 de la Intervención General de la Seguridad Social.

### **Cambio de criterio en la imputación presupuestaria de la actividad de seguimiento de CC y de gestión de prestaciones IMS.**

En este ejercicio 2017 se ha modificado la imputación presupuestaria de las siguientes áreas:

- El área que realiza el control y seguimiento de CC se imputaba al programa presupuestario 2122 “Medicina Ambulatoria”, ya que esta Mutua entendía esta actividad como meramente sanitaria. Los equipos auditores de la IGSS han recomendado en varios ejercicios la imputación de esta actividad al programa 1102 “Incapacidad temporal y otras prestaciones”, y así se ha hecho en este ejercicio 2017.
- El área que gestiona las prestaciones IMS se imputaba al programa presupuestario 1102 “Incapacidad Temporal y otras prestaciones” y este ejercicio 2017 se ha modificado su imputación al programa 1105 “Capitales Renta y otras compensaciones de AT”.

### **Cambio de criterio contable en la imputación presupuestaria de intereses implícitos positivos de inversiones.**

En el presente ejercicio 2017 se ha realizado un cambio de criterio respecto a la imputación presupuestaria de intereses implícitos positivos de inversiones, ya que hasta la fecha no se estaban registrando de forma correcta.

Se han empezado a imputar al capítulo V los intereses implícitos positivos que una inversión hubiese generado hasta el momento de su venta o vencimiento, y no al capítulo VIII, según el resultado de la variación neta de la cartera, como se hacía hasta ahora. Por el contrario, los intereses implícitos negativos sí se siguen imputando al capítulo VIII.

### Corrección de errores de ejercicios anteriores

El tratamiento contable de las correcciones de errores de ejercicios anteriores conlleva, de acuerdo con la Norma de reconocimiento y valoración 18ª “Cambios en criterios y estimaciones contables y errores”, los siguientes ajustes con efectos retroactivos en la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”:

### PATRIMONIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### 1) Con efecto en el resultado del ejercicio 2016

En el apartado “Ajustes en la cuenta del Resultado del ejercicio anterior” del estado de la Cuenta del Resultado económico patrimonial se refleja la cantidad de **4.854.257,70€**. Este importe también constituye la variación de la cuenta 129 en la columna “Reexpresado ejercicio 2016” del Balance. Siendo el desglose el que se indica a continuación:

- Resultados positivos por regularización del devengo del reaseguro y servicios comunes correspondientes al T8 de enero de 2017: 4.691.527,43€ (Cuenta contrapartida 650). Este ajuste supone una variación de la cuenta 413 en la columna “Reexpresado ejercicio 2016” del Balance.

- Resultados positivos por modificación de derechos reconocidos en el ejercicio 2016 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 304.946,49€ (Cuenta contrapartida 431). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna “Reexpresado ejercicio 2016” del Balance.
  
- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en el ejercicio 2016 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 223.653,15€ (Cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna “Reexpresado ejercicio 2016” del Balance.
  
- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en el ejercicio 2016 por anulación de facturas de asistencia sanitaria a terceros: 603,40€ (Cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna “Reexpresado ejercicio 2016” del Balance.
  
- Resultados positivos por anulación de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2016 derivados de prestaciones caducadas de IMS: 64.896.59€ (Cuenta de contrapartida 401). Este ajuste supone una variación de la cuenta 400 en la columna “Reexpresado ejercicio 2016” del Balance.
  
- Resultados positivos por reintegro de AMAT de la liquidación correspondiente al presupuesto PAC del ejercicio 2016: 13.178,76€ (Cuenta contrapartida 430). Este ajuste supone una variación de la cuenta 400 en la columna “Reexpresado ejercicio 2016” del Balance.
  
- Resultados positivos por reintegro de un pago realizado a un proveedor por factura errónea reconocida en el ejercicio 2016: 3.982,50€ (contrapartida 430). Este ajuste supone una variación de la cuenta 400 en la columna “Reexpresado ejercicio 2016” del Balance.

## 2) Con efecto en el resultado de ejercicios anteriores

La subsanación de errores de ejercicios anteriores al 2016 alcanza la cifra de **5.280.610,46€**, y constituye la variación de la cuenta 120 en la columna “Reexpresado ejercicio 2016” del Balance, siendo el desglose el siguiente:

- Resultados positivos por modificación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al 2016 por movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 5.739.696,21€ (Cuenta contrapartida 431). Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna “Reexpresado ejercicio 2016” del Balance.

- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al año 2016 por movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 398.334,18€ (Cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna “Reexpresado ejercicio 2016” del Balance.

- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al año 2016 por anulación de facturas de asistencia sanitaria a terceros: 111.118,61€ (Cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna “Reexpresado ejercicio 2016” del Balance.

- Resultados positivos por anulación de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores al año 2016 por prestaciones caducadas de IMS: 42,09€ (Cuenta de contrapartida 401). Este ajuste supone una variación de la cuenta 401 en la columna “Reexpresado ejercicio 2016” del Balance.

- Resultados positivos por ajustes de auditoria de ejercicios anteriores al año 2016: 26.017,42€ (contrapartida 430). Este ajuste supone una variación de la cuenta 401 en la columna “Reexpresado ejercicio 2016” del Balance.

- Resultados positivos por devolución de incentivo relativo al Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo: 24.307,53€ (Cuenta contrapartida 430). Este ajuste supone una variación de la cuenta 401 en la columna “Reexpresado ejercicio 2016” del Balance.

Se adjunta cuadro resumen.

## PATRIMONIO PRIVATIVO

El apartado “Ajustes en la cuenta del Resultado del ejercicio anterior” del estado de la Cuenta del Resultado económico patrimonial no refleja ninguna cantidad, ya que no ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes al ejercicio 2016. Tampoco ha sido necesaria la subsanación de errores de ejercicios anteriores al 2016, por lo que la columna “Reexpresado ejercicio 2016” del Balance no ha sufrido ninguna variación con el Balance original.

## **4. INFORMACION SOBRE CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES CUANDO SEAN SIGNIFICATIVAS.**

Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios significativos en las estimaciones contables.

## MODIFICACIONES EN BALANCE 2016 REEXPRESADO - GESTION SEGURIDAD SOCIAL

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2016	AJUSTES REFERIDOS A 2016	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2016 Reexpresado
120-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	6.409.432,43		5.280.610,46	11.690.042,89
129-PERDIDAS Y GANANCIAS	7.220.730,52	4.854.257,70		12.074.988,22
400-ACREEDORES EJERCICIO CORRIENTE	8.138.642,81	-82.057,85		8.056.584,96
401-ACREEDORES EJERCICIOS ANTERIORES	63.821,91		-50.367,04	13.454,87
413-ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS	12.365.235,64	-4.691.527,43		7.673.708,21
430-DEUDORES EJERCICIO CORRIENTE	2.045.192,64	80.672,42		2.125.865,06
431- DEUDORES EJERCICIOS CERRADOS	9.168.960,00		5.230.243,42	14.399.203,42

### VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

#### INMOVILIZADO MATERIAL E INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los bienes del inmovilizado de Mutualia se valoran por su precio de adquisición incluidos los impuestos indirectos no recuperables, los costes incurridos en la compra o puesta en funcionamiento del activo y deducidos los descuentos o rebajas cuando los hubiera.

Las normas que se tienen en cuenta a efecto de la dotación de las amortizaciones de los elementos de inmovilizado son las establecidas en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE y, tal y como esta Resolución indica, en la Ley 27/2017 de 27 de noviembre de 2014, normativa tributaria actualmente vigente del Impuesto de Sociedades.

Las cuotas de amortización se determinan por el método de amortización lineal, tomando como vida útil la correspondiente al periodo máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa al Impuesto de Sociedades, y comienza el día de la fecha de adquisición o fecha factura del bien adquirido.

En aquellos elementos en los que se hayan efectuado desembolsos posteriores a su compra, habiendo dado lugar a un incremento en el rendimiento del bien o una mejora en la prestación de los servicios, dichos desembolsos se añaden al valor contable del activo.

El modelo de valoración posterior es el de coste, que corresponde al valor inicial del bien incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores y descontada la amortización acumulada practicada.

En el ejercicio 2017 no se han producido correcciones valorativas por deterioro.

**INVERSIONES INMOBILIARIAS:**

Esta Mutua, tiene registrado en su Patrimonio Histórico como inversión inmobiliaria el terreno y construcción asociado al mismo que se utiliza para la gestión de un parking, actividad que ya venía desarrollando una de sus mutuas predecesoras, La Previsora nº 2.

Estas inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios que el inmovilizado material.

**ARRENDAMIENTOS:**

La Mutua posee bienes de inmovilizado con aplazamientos de pago, cuyo tratamiento es análogo a los arrendamientos financieros atendiendo a su naturaleza. Los activos se han dado de alta por su valor razonable reconociendo la obligación asociada al mismo como pasivo, al considerarse que se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los citados bienes.

Cada una de las cuotas de arrendamiento está constituida por dos partes, que representan, respectivamente, la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a los resultados del ejercicio en el que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

**ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS:**

A 31 de diciembre de 2017 todos los activos financieros de esta Entidad están clasificados como mantenidos hasta su vencimiento. Ya que se tiene la intención efectiva y la capacidad financiera necesaria para conservarlos hasta ese momento; y es por ello también que no se ha previsto la existencia de deterioro de los mismos.

Los criterios aplicados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros son los siguientes:

- Los créditos y partidas a cobrar se valoran en el momento de la compra por su precio de adquisición (valor razonable o precio de la transacción), y posteriormente, a cierre de ejercicio se ajusta su valoración a coste amortizado, y los intereses devengados por los mismos, si los hubiere, se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método de tipo de interés efectivo. No obstante, para aquellas partidas a cobrar que no han sufrido deterioros y no tienen tipo de interés contractual, se han valorado inicialmente por su valor nominal y a cierre de ejercicio continúan valoradas a dicho importe.

- Los valores representativos de deuda se han clasificado teniendo en cuenta la naturaleza de la inversión, la unidad emisora (Tesoro Público, Comunidades Autónomas u otros entes públicos), el periodo durante el que se van a mantener (corto plazo si queda menos de un año para su vencimiento desde el fin de ejercicio y largo plazo si queda más de un año para su vencimiento desde el fin de ejercicio) y la finalidad con la que se han adquirido (mantenimiento a vencimiento).

La valoración inicial de todos estos valores es por su valor razonable o precio de adquisición. Y los dividendos acordados en la adquisición o los intereses explícitos devengados y no vencidos en ese momento (cupón corrido), se registran de forma independiente al propio título. La valoración a cierre de ejercicio se realiza a coste amortizado para aquellos valores adquiridos con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento; y por su valor razonable en función de su precio en el mercado, registrando la diferencia entre el valor contable y éste directamente como un ajuste de valor en patrimonio neto, para aquellos valores, si los hubiera, clasificados como disponibles para la venta. Pero en el ejercicio 2017 esta Entidad no ha tenido valores clasificados dentro de esta última categoría.

Para los instrumentos de deuda que Mutualia tiene en cartera con intención de mantenerlos hasta su vencimiento, el coste amortizado es el importe al que fue valorado inicialmente el activo financiero, utilizando para ello el tipo de interés efectivo de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso a vencimiento, siendo ésta la parte imputada en la cuenta del resultado económico patrimonial. El tipo de interés efectivo es el que iguala en la fecha de adquisición el valor actual de lo entregado con el valor actual de todos los cobros a percibir en el futuro de la inversión, tanto por cobro de cupones como por el reembolso de títulos.

En estos valores, los intereses devengados con posterioridad a su adquisición se han contabilizado como resultados del ejercicio, utilizando para ello el método de tipo de interés efectivo mencionado con anterioridad.

Por otra parte, en aquellas operaciones que han generado costes de transacción de poca importancia, éstos se han imputado a resultados del ejercicio.

En cuanto al criterio empleado para registrar las bajas de activos financieros, indicamos que esta Mutua reconoce en resultados la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contrapartida recibida, teniendo en cuenta, si las hubiera, todas las pérdidas y ganancias reconocidas en Patrimonio Neto. En el ejercicio 2017 no se ha realizado ninguna baja, y por tanto no se han registrado este tipo de operaciones.

En relación a los pasivos financieros, hay que señalar que los mismos figuran a coste amortizado. Inicialmente se valoran por su precio de adquisición, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión, aunque si estos son de poca importancia se imputan al resultado del ejercicio. Posteriormente, a cierre de ejercicio, se valoran por su coste amortizado.

## **EXISTENCIAS:**

En Mutualia las existencias se valoran a su precio de adquisición.

El precio de adquisición comprende el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, más todos los costes adicionales si los hubiera. Los descuentos y las rebajas se deducen del precio de adquisición si están incluidos en factura.

El método de asignación de valor de las existencias utilizado por Mutuaia es el de precio medio ponderado, no registrando en el ejercicio 2017 ninguna corrección valorativa.

## INGRESOS Y GASTOS:

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria derivada de ellos.

Los criterios de reconocimiento y valoración más significativos son los siguientes:

- Los ingresos por cotizaciones sociales, prestaciones de servicios y otros ingresos de gestión ordinaria se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial por su importe neto de devoluciones, descuentos y anulación de liquidaciones.
- Los gastos en bienes y servicios se valoran por el precio de adquisición consignado en factura, incluyendo los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición más todos los costes adicionales si los hubiera. Y los descuentos y rebajas se deducen del precio de adquisición si están incluidos en factura. El reconocimiento contable de estos gastos se produce a la fecha de recepción de las facturas en esta Entidad, salvo a cierre de ejercicio, que se realiza en base a la aplicación de la periodificación de gastos.

Tanto los ingresos como los gastos se clasifican de acuerdo con su naturaleza económica.

## **PROVISIONES Y CONTINGENCIAS:**

Las provisiones son pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, que tienen su origen en algún suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

El reconocimiento tendrá lugar cuando se trate de una obligación presente, donde sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y donde pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma.

La valoración inicial de la misma es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Las provisiones son objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

### **Otras provisiones a largo plazo (149):**

Mutualia en esta cuenta recoge las obligaciones que tiene con sus empleados en materia de premios de antigüedad, las cuales vienen establecidas en los Pactos de Empresa. El valor de dichas obligaciones se determina a través de un estudio actuarial contratado con una empresa externa.

A final de ejercicio se dota en la cuenta 149 "Otras provisiones a largo plazo" el importe resultante de dicho estudio actuarial ajustándolo con los importes de aquellos premios de antigüedad abonados en el año por la Mutua.

Conviene destacar que el premio de antigüedad ni es una pensión ni está vinculado a la jubilación, ya que se trata de una cantidad a tanto alzado siempre que se cumpla el requisito de permanencia en la Entidad de un período de años, que puede no tener derecho a percibir el empleado si no se encuentra de alta en Mutua en el mes que cumple los años de antigüedad que generan el premio, y que en todo caso nada tiene que ver con la jubilación, ni con otros premios a tanto alzado unidos a ésta, ya que el “premio de jubilación” se encuentra exteriorizado.

#### Provisión para contingencias en tramitación (584 y 589):

La Provisión para Contingencias en Tramitación de Mutua comprende la parte no reasegurada del importe estimado de las **prestaciones de carácter periódico** previstas por invalidez, muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento a cierre de ejercicio.

La provisión de las **prestaciones por incapacidad, muerte y supervivencia de carácter no periódico** que en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 14 Provisiones, activos y pasivos contingentes” cumplen con los requisitos para ser provisionados al cierre del ejercicio, se recogen en la cuenta 589 “*Otras provisiones a corto plazo*”.

En el caso de prestaciones de invalidez, y con carácter general, se entiende que se han iniciado dichas actuaciones cuando esta Entidad ha presentado la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el órgano competente de la Administración para su evaluación y, en su caso, reconocimiento. También se entienden iniciadas las mencionadas actuaciones en el momento en que exista una reclamación presentada por el trabajador u otros ante el INSS para su traslado a Mutua, o en la propia Mutua.

En cuanto a las prestaciones de muerte, se incluyen también en la provisión aquéllas cuyo hecho causante y presentación de los partes de AT/EP se haya producido antes de finalizar el ejercicio correspondiente.

Así mismo hay que indicar que, al importe calculado según los párrafos anteriores se le suma el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que han sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe presunto será el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica del gasto real de la provisión de los apartados de reclamaciones, demandas y recursos de los cinco ejercicios anteriores.

Por otra parte, también se incluyen en esta provisión aquellos expedientes resueltos pero que en el momento de cierre del ejercicio están pendientes de liquidar.

En cuanto al reconocimiento contable, se aplica la totalidad de la provisión del año anterior y se dota la provisión por el importe resultante del cálculo anteriormente indicado.

### **Provisión a corto plazo para devolución de ingresos (585)**

Esta provisión comprende el importe que esta Entidad deberá reintegrar a la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de exceso de suplemente financiero recibido en el ámbito de gestión de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.

## TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES:

Las transferencias y subvenciones concedidas por Mutualia se contabilizan como gastos en el momento en el que exista constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio está pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existe duda razonable sobre su futuro cumplimiento, se dota una provisión por los importes correspondientes, con la finalidad de reflejar el gasto.

Las transferencias y subvenciones recibidas, se reconocen como ingreso cuando existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existen dudas razonables sobre su percepción.

## VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	675.974,78								675.974,78
2.	Construcciones	3.897.279,85	113.324,77					-45.574,92		3.965.029,70
5.	Otro Inmov. Mat.	8.459.039,59	738.390,56		-53.378,70			-970.053,50		8.173.997,95
6.	Inmov. Curso y antic.									
	<b>TOTAL</b>	<b>13.032.294,22</b>	<b>851.715,33</b>		<b>-53.378,70</b>			<b>-1.015.628,42</b>		<b>12.815.002,43</b>

## Inmovilizado material. Información complementaria

Mutualia amortiza el inmovilizado material siguiendo la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado y, tal y como esta Resolución indica, la normativa tributaria actualmente vigente del Impuesto de Sociedades (Ley 27/2014 de 27 de noviembre de 2014).

Las cuotas de amortización se determinan por el método de amortización lineal, tomando como vida útil la correspondiente al periodo máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa al Impuesto de Sociedades, y comenzando el día de la fecha de adquisición o fecha factura del bien adquirido.

Las vidas útiles utilizadas para el cálculo de las amortizaciones en los diferentes elementos que integran dicho inmovilizado son:

Construcciones	100 Años
Instalaciones	20 Años
Maquinaria	18 años
Equipos médicos y asimilados	14 años
Instrumental y utillaje	8 años
Mobiliario	20 años
Mobiliario – Otros enseres	14 años
Equipos para procesos información	8 años
Elementos de transporte interno	20 años
Elementos de transporte externo	14 años

Respecto a los arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar, cabe destacar que esta Entidad con fecha 16 de noviembre de 2009 firmó con GIROA S.A.U. un contrato de compra financiada a 10 años cuyo objeto era “la realización y

financiación de obras de mejora y renovación de las instalaciones” en algunos centros de Bizkaia y Gipuzkoa.

El capital inicial era de 672.018,79€ (IVA incluido) a un tipo de interés del 3% con una revisión anual de EURIBOR+1,50%. Si bien en el ejercicio 2015, y con el objeto de poder acometer la instalación de calderas de gas y biomasa en la clínica que esta Mutua tiene en Donostia-San Sebastián, Clínica Pakea, se sumó a este arrendamiento financiero el coste de estos nuevos equipos por un valor de 163.883,32€, dándose los mismos de alta en la cuenta 2150 Instalaciones técnicas.

Es por ello que, a 31 de diciembre de 2017 el capital que queda pendiente de amortizar, IVA incluido, es de 120.916,84€ recogido en la cuenta 173000 Proveedores Inmovilizado LP”

## VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		TOTAL	
	E.J. 2017	E.J. 2016	E.J. 2017	E.J. 2016	E.J. 2017	E.J. 2016	E.J. 2017	E.J. 2016	E.J. 2017	E.J. 2016	E.J. 2017	E.J. 2016	E.J. 2017	E.J. 2016
Créditos y partidas a cobrar					23.736,62	43.162,47			17.600.000,00	8.500.000,00	7.794,36	9.066,61	17.631.470,98	8.552.239,08
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			35.539.865,26	42.484.166,43					17.790.936,72	227.668.640,24			55.330.799,98	65.252.806,67
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados														
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	2.606.261,34	2.606.261,34											2.606.261,34	2.606.261,34
Activos financieros disponibles para la venta														
<b>TOTAL</b>	<b>2.606.261,34</b>	<b>2.606.261,34</b>	<b>35.539.865,26</b>	<b>42.484.166,43</b>	<b>23.736,62</b>	<b>43.162,47</b>			<b>35.390.936,72</b>	<b>312.668.640,24</b>	<b>7.794,36</b>	<b>9.066,61</b>	<b>73.568.532,30</b>	<b>76.411.297,09</b>

**VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS**

CATEGORÍAS	CLASES	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL	
		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		2017	2016
		2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO				120.916,84	229.156,98			95.589,43	40.814,48	216.486,27	269.971,46
<b>TOTAL</b>				<b>120.916,84</b>	<b>229.156,98</b>			<b>95.589,43</b>	<b>40.814,48</b>	<b>216.486,27</b>	<b>269.971,46</b>

## VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

### 1. Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyos importes o conceptos son significativos y relevantes para la Entidad

#### 1.1- Transferencias (750)

Esta Entidad ha recibido un importe de 1.753.621,56€ por la liberación de fondos para la reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral, de acuerdo con lo establecido en el R.D 404/2010, de 31 de Marzo.

A su vez se ha producido una devolución de fondos recibidos por un total de 24.307,53€.

#### 1.2- Subvenciones (751)

Se relacionan a continuación:

- Subvención del Ente Vasco de Energía por importe de 25.375,00€, en base a las acciones de eficiencia energética y utilización de energías renovables llevadas a cabo por esta Mutua. Esta subvención ha sido concedida como una ayuda a los siguientes proyectos:
  - Sustitución de caldera de gas natural a gas natural de condensación.
  - Instalación de biomasa.
  - Variaciones de frecuencia y mejora hidráulica.

Estas inversiones forman parte de las mejoras acometidas por el proveedor Giroa para la mejora y renovación de una serie de equipos e instalaciones destinados al más correcto y ordenado suministro energético, tal y como se explica en la nota de la memoria 10 apartado 4. El conjunto de las obras

alcanza la cantidad de 835.902,11€ por lo que esta ayuda no se ha considerado relevante para contabilizarla como una Subvención para la adquisición de activos y se ha tratado como una subvención para gastos no financieros del ejercicio.

- Subvención de la Asociación de Industrias de las Tecnologías Electrónicas y de la Información del País Vasco por importe de 18.716,00€, en relación al proyecto europeo en el que esta Mutua participa, Proyecto Impress: Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.

## **2. Importe y características de las transferencias y subvenciones concedidas, cuyos importes o conceptos son significativos y relevantes para la Entidad**

### **2.1- Transferencias (650)**

Se relacionan a continuación las mismas:

- Aportación sostenimiento servicios comunes por importe de 28.888.193,79 €.
- Reaseguro cuota parte por importe de 27.871.776,42€.
- Reaseguro exceso de pérdidas (2,5732% en el 2017) por importe de 2.561.416,21€
- Exorno Reaseguro años anteriores por importe de -149.034,76€
- Transferencias a empresas en virtud al R.D. 404/2010, de 31 de Marzo, por importe de 1.738.755,69 €
- Aportación para formación cese de actividad trabajadores autónomos por importe de 18.258,52€
- El 80% del excedente que resulta después de dotar la Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales, por importe de 8.871.723,21 €. (Artículo 96, apartado 1 a), del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de

octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

- El excedente que resulta después de dotar la Reserva de Estabilización del Cese de Actividad, por importe de 1.386.737,02€. (Artículo 96, apartado 4, del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

Por otra parte hay que indicar que, en el ejercicio 2017 la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social ha reconocido a esta Mutua un incentivo relativo al sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales en base a lo establecido por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, desarrollado por la Orden TIN/1448/2010, de 2 de julio, por importe de 14.865,87 euros.

Una vez consultado con la Intervención General de la Seguridad Social y con la Dirección de Ordenación de la Seguridad Social, las indicaciones para su contabilización han sido las siguientes:

- Contabilizar como ingreso reconocido el pago liberado por la Tesorería General de la Seguridad Social a favor de la Mutua.
- No contabilizar la transferencia a la empresa beneficiaria, ya que se trata de la propia Entidad.

De esta manera se produce una diferencia de 14.865,87 euros entre el importe de las operaciones reconocidas por las transferencias a las empresas beneficiarias y el importe reconocido en el presupuestos de ingresos por los fondos liberados por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Para que esta diferencia no afecte a las operaciones de fin de ejercicio relacionadas con el Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social, la Intervención General de la Seguridad Social nos indica que debemos realizar un cargo en la cuenta 115 “Fondo de Contingencias Profesionales” por importe de 14.865,87 euros con abono a la cuenta 642 “Cotizaciones Sociales”.

## 2.2- Subvenciones (651)

Se relacionan a continuación:

- Capital Renta por I.P. total AT por importe de 20.349.793,83 €
- Capital Renta por I.P. absoluta AT por importe de 3.771.139,88 €
- Capital Renta por I.P. gran invalidez AT por importe de 786.842,28 €
- Capital Renta Muerte AT por importe de 3.793.263,15 €
- Capital Renta por I.P. total EP por importe de 4.538.037,92 €
- Capital Renta por I.P. absoluta EP por importe de 900.701,70 €
- Capital Renta muerte EP por importe de 512.743,87 €
- Devoluciones Capital Coste Renta AT por importe de 2.182.701,64 €
- Devoluciones Capital Coste Renta EP por importe de 2.241.100,82 €
- Dietas Comisión Control y Seguimiento y Comisión de Prestaciones Especiales por importe de 34.909,71 €
- Armarios botiquines por importe de 1.073,11 €

El importe total de los capitales coste renta reconocidos recoge el principal de los capitales reconocidos y los intereses de capitalización de los mismos. Todos los importes citados anteriormente son responsabilidad de esta Entidad, ya que los capitales coste renta que son responsabilidad empresarial se contabilizan como anticipo en la cuenta contable 449 “Otros deudores no presupuestarios”.

### **3. Circunstancias de carácter sustantivo que afecten a los ingresos o gastos de la Entidad**

#### **Devoluciones de subvenciones concedidas (769)**

Esta cuenta recoge los intereses de demora de las devoluciones de Capitales Coste Renta, según el siguiente detalle:

- Capital Renta por I.P. total AT por importe de 1.916,91 €
- Capital Renta por I.P. total EP por importe de 2.301,96 €
- Capital Renta muerte AT por importe de 678,63 €
- Capital Renta muerte EP por importe de 6.406,61 €
- Capital Renta por I.P. absoluta EP por importe de 2.429,26 €

#### **Ingresos procedentes del Fondo de Asistencia Social A.T. Y E.P. (7771)**

Esta cuenta recoge un importe de 1.149.986,10 € por la aplicación de la Reserva de Asistencia Social en base al artículo 96, apartado 1 b), del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que determina que los pagos de prestaciones de asistencia social que realicen las mutuas se sufragarán contra dicha reserva.

## VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
149	3.346.697,07	196.332,98	173.807,98	3.369.222,07
584	15.396.097,36	14.359.803,33	15.396.097,36	14.359.803,33
585		57.789,82		57.789,82
589	541.405,76	657.597,86	541.405,76	657.597,86
<b>TOTAL</b>	<b>19.284.200,19</b>	<b>15.271.523,99</b>	<b>16.111.311,10</b>	<b>18.444.413,08</b>

## Provisiones y contingencias

### Provisiones reconocidas en Balance:

#### Otras provisiones a largo plazo (149)

El Balance de la Seguridad Social recoge en esta cuenta las obligaciones que tiene con sus empleados en materia de premios de antigüedad, las cuales vienen establecidas en los Pactos de Empresa de esta Mutua. El valor de dichas obligaciones se determina a través de un estudio actuarial contratado con una empresa externa.

A final de ejercicio se dota en la cuenta 149 "Otras provisiones a largo plazo" el importe resultante de dicho estudio actuarial ajustándolo con los importes de aquellos premios de antigüedad abonados en el año por Mutualia.

En el ejercicio 2017 los movimientos de esta cuenta han sido los siguientes:

Provisión a 1 de enero -----	3.346.697,07 €
Premios de antigüedad pagados en el ejercicio -----	173.807,98 €
(Reconocidos en el presupuesto del año)	
Situación de la provisión antes de realizar la dotación del ejercicio-----	3.172.889,09 €
El importe resultante del estudio actuarial a cierre: -----	3.369.222,07 €
Dotación resultante: -----	196.332,98 €

### Provisión para contingencias en tramitación (584)

La Provisión para Contingencias en Tramitación de Mutuaia comprende la parte no reasegurada del importe estimado de las **prestaciones de carácter periódico** previstas por invalidez, muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento al cierre del ejercicio.

APARTADOS DE LA PROVISIÓN	IMPORTE	%	PROVISIÓN
Expedientes de Muerte y Supervivencia con parte de AT presentados y expedientes de Incapacidad Permanente con solicitud formal del trabajador u otros, pendientes de presentación al INSS	926.008,13	100,00%	926.008,13
Expedientes de Incapacidad Permanente con propuesta formal ante el INSS	5.981.433,76	100,00%	5.981.433,76
Expedientes de Incapacidad Muerte y Supervivencia (IMS), resueltos pendientes de liquidar	4.757.140,09	100,00%	4.757.140,09
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto reclamación previa ante el INSS	1.034.836,13	14,53%	150.361,69
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto demanda ante el Juzgado de lo Social	13.735.319,92	14,53%	1.995.741,98
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han anunciado recurso ante tribunales superiores	891.870,95	14,53%	129.588,85
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han formalizado recurso ante tribunales superiores	2.887.328,47	14,53%	419.528,83
<b>TOTAL</b>			<b>14.359.803,33</b>

### Provisión a corto plazo para devolución de ingresos (585)

#### Suplemento financiero del ejercicio 2017 en la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes

Mediante oficio de fecha 13 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social se autoriza a esta Entidad a percibir la cantidad de 4.786.913,19€ como suplemento financiero derivado de la gestión de contingencias comunes en base a la aplicación de los coeficientes adicionales del 0,004 y del 0,003 a los que hace referencia el artículo 24.1 de la Orden ESS/106/2017 de 9 de febrero.

Una vez contabilizadas todas las operaciones relativas al ejercicio 2017, esta Mutua ha podido comprobar que la cuenta de resultados de la gestión de contingencias comunes arroja un resultado negativo de 19.545.640,09€. Este déficit se ha cubierto en parte por la Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes, que a 1 de enero de 2017 tenía un valor de 3.937.895,07€, siendo el déficit real en esta contingencia de un total de 15.607.745,02 €.

Asimismo, una vez conocidas las cuotas recaudadas reales (60.288.572,07€), esta Mutua ha recalculado el suplemento financiero al que tiene derecho en función de esa recaudación, alcanzando el mismo el importe de 4.729.123,37€. Es por ello que, habiendo cobrado por parte de la TGSS un importe de 4.786.913,19€, esta Entidad ha contabilizado una Provisión para la devolución de ingresos mediante abono en la cuenta 585 "Provisión a corto plazo para la devolución de ingresos" con cargo a la cuenta 72 "Cotizaciones Sociales" por la cantidad de 57.789,82€, importe del suplemento financiero que deberá reintegrar a la Tesorería General de la Seguridad Social durante el ejercicio 2018.

### Otras provisiones a corto plazo (589)

En esta cuenta se recoge la provisión de las prestaciones por incapacidad, muerte y supervivencia de carácter no periódico que en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 14 "Provisiones, activos y pasivos contingentes" cumplen con los requisitos para ser provisionados al cierre del ejercicio.

APARTADOS DE LA PROVISIÓN	IMPORTE	%	PROVISIÓN
Expedientes de Muerte y Supervivencia con parte de AT presentados y expedientes de Incapacidad Permanente con solicitud formal del trabajador u otros, pendientes de presentación al INSS	49.987,39	100,00%	49.987,39
Expedientes de Incapacidad Permanente con propuesta formal ante el INSS	499.803,54	100,00%	499.803,54
Expedientes de Incapacidad Muerte y Supervivencia (IMS), resueltos pendientes de liquidar	9.913,75	100,00%	9.913,75
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto reclamación previa ante el INSS	13.790,00	14,53%	2.003,69
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto demanda ante el Juzgado de lo Social	436.115,73	14,53%	63.367,62
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han anunciado recurso ante tribunales superiores	-	14,53%	-
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han formalizado recurso ante tribunales superiores	223.825,73	14,53%	32.521,88
<b>TOTAL</b>			<b>657.597,86</b>

## VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A LAS TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

	EJ. 2017	EJ. 2016
<b>I. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>	<b>4.188.752,63</b>	<b>6.950.781,33</b>
<b>A) Operaciones deudoras con Tesorería General:</b>	293.137.407,56	276.595.621,48
1. Cotizaciones sociales	288.331.387,57	272.089.812,96
2. Transferencias y subvenciones recibidas		
3. Prestaciones de servicios		
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
5. Intereses y dividendos	16.537,02	19.210,48
6. Otras operaciones	4.789.482,97	4.486.598,04
<b>B) Operaciones acreedoras con Tesorería General:</b>	288.948.654,93	269.644.840,15
7. Prestaciones sociales	91.742.028,83	83.506.783,37
8. Gastos de personal		
9. Transferencias y subvenciones concedidas	59.242.776,23	54.496.157,18
10. Aprovisionamientos		
11. Otros gastos de gestión	2.501,04	2.502,82
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
13. Intereses	24.602,00	15.150,56
14. Otras operaciones	137.936.746,83	131.624.246,22
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+A-B)</b>	<b>4.188.752,63</b>	<b>6.950.781,33</b>
<b>II. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) Operaciones deudoras con Tesorería General:</b>	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales		
2. Venta de activos financieros		
3. Otras operaciones de las actividades de inversión		
<b>D) Operaciones acreedoras con Tesorería General:</b>	0,00	0,00
4. Compra de inversiones reales		
5. Compra de activos financieros		
6. Otras operaciones de las actividades de inversión		
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de inversión (+C-D)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E) Operaciones deudoras por aumentos en el patrimonio</b>	0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		
<b>F) Operaciones acreedoras con la entidad o entidades propietarias.</b>	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		
<b>G) Operaciones deudoras por emisión de pasivos financieros</b>	0,00	0,00
3. Préstamos recibidos		
4. Otras deudas		
<b>H) Operaciones acreedoras por reembolso de pasivos financieros:</b>	0,00	0,00
5. Préstamos recibidos		
6. Otras deudas		
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de financiación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I) Operaciones deudoras pendientes de aplicación</b>		
<b>J) Operaciones acreedoras pendientes de aplicación</b>		
<b>Flujos netos de transacciones administradas pendientes de clasificación (+I-J)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (I+II+III+IV+V)</b>	<b>4.188.752,63</b>	<b>6.950.781,33</b>
<b>Saldo al inicio del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"</b>	<b>43.899.102,67</b>	<b>36.948.321,34</b>
<b>Saldo al final del ejercicio "cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"</b>	<b>48.087.855,30</b>	<b>43.899.102,67</b>

## VI.10 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

## VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	4.843,22				
1625	SEGUROS	123.020,84				
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.686,00				
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	2.229,42	616,36	244,35		
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	13.583,07	11.440,41			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	23.792,71				
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	593,81				
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABL	7.19,66			4.849,97	
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	26.778,68				
22102	GAS	4.687,60				
2219	OTROS SUMINISTROS	2.000,00				
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	76.628,77				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	4.684,53				
223	TRANSPORTES	8.598,34				
2249	OTROS RIESGOS	307,29				
2269	OTROS	53.646,64	33.268,15	35.460,03	20.323,68	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	15.221,46	2.863,69			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>366.022,04</b>	<b>48.188,61</b>	<b>35.704,38</b>	<b>25.173,65</b>	

## PROGRAMA: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	235,70			
1625	SEGUROS	7.047,96			
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	50,22			
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	754,48	639,55		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.157,91			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	28,90			
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	35,02			
22100	ENERGIA ELECTRICA	1.303,22			236,03
22102	GAS	228,13			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	4.283,73			
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	227,98			
223	TRANSPORTES	418,45			
2249	OTROS RIEGOS	43,41			
2269	OTROS	513,52	272,90	379,57	275,64
2273	LIMPIEZA Y ASEO	336,29	139,37		
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>16.664,92</b>	<b>1.051,82</b>	<b>379,57</b>	<b>511,67</b>

## PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	16.647,94				
1625	SEGUROS	109.969,17				
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	319.591,32	118.592,63	77.765,04	49.424,76	39.930,00
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	5.425,06	856,68	356,95		
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	14.822,01	11.090,23			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.261,20				
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	82.645,15				
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	11.706,02	11.706,02			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.041,16				
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	18.692,51	16.218,76	16.218,76	16.671,15	
22100	ENERGIA ELECTRICA	94.239,71	2.191,42			
22102	GAS	16.113,01				
22141	VESTUARIO	2.233,99				
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	1.905,43				
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	447,89	452,36			
2219	OTROS SUMINISTROS	1.905,43		1.030,65		
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	74.283,27				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	16.102,47				
223	TRANSPORTES	29.555,68				
2249	OTROS RIESGOS	4.962,26				
2269	OTROS	53.950,58	25.990,79	26.809,54	19.468,48	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	97.449,15	22.938,93			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>978.950,41</b>	<b>210.037,82</b>	<b>122.180,94</b>	<b>85.564,39</b>	<b>39.930,00</b>

## PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	43.303,21				
1625	SEGUROS	479.629,63				
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	400.181,40				
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	583.900,85	381.862,12	355.982,80	355.622,40	638.647,31
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	21.043,68	44.833,64			
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	56.597,64				
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8.195,52				
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	332.958,97	62.511,36	63.103,41	63.188,93	129.116,18
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.329,98	2.329,98			
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.309,28				
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	99.115,76	92.681,24	92.681,24	43.363,58	
22100	ENERGIA ELECTRICA	239.428,18				
22102	GAS	41.911,79				
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	15.462,48	15.462,48	18.039,56		
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	27.086,23	7.743,35	7.731,24		
22141	VESTUARIO	36.361,47				
22160	IMPLANTES	201.169,24	59.119,95	29.003,43		
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	707.635,27	513.245,32	349.716,48	129.624,82	
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	13.692,51	13.718,11	17.022,70	2.632,01	
2219	OTROS SUMINISTROS	55.752,17	7.731,24	7.731,24		
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	300.299,36				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	41.884,39				
223	TRANSPORTES	76.877,72				
2249	OTROS RIESGOS	2.181,08				
2269	OTROS	441.730,53	353.267,51	337.975,15	197.921,83	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	318.834,19	98.139,09			
48827	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	71.408,66				
48837	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	15.996,75				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>4.640.277,94</b>	<b>1.652.645,39</b>	<b>1.278.987,25</b>	<b>792.353,57</b>	<b>767.763,49</b>

## PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	748,71				
1625	SEGUROS	11.374,46				
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	159,53				
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	1.427,49	1.172,90			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.678,08				
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	91,80				
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	111,25			749,75	
22100	ENERGIA ELECTRICA	4.139,67				
22102	GAS	724,65				
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	7.856,19				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	724,17				
223	TRANSPORTES	1.329,20				
2249	OTROS RIESGOS	1.498,00				
2269	OTROS	48.262,72	866,86	1.205,70	875,55	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.305,72	442,69			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>83.431,64</b>	<b>2.482,45</b>	<b>1.205,70</b>	<b>1.625,30</b>	

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIOS SUCESIVOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN					
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	15.782,52				
1625	SEGUROS	210.203,91				
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	315.744,78				
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	4.502,66	1.139,88	474,95		
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	108.093,36	18.355,27			
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	39.565,59	23.474,04	16.356,63	7.590,36	
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	79.624,67	2.789,00			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	23.090,40	23.090,40	23.090,40	23.090,40	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.935,05				
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	2.345,16				
22100	ENERGIA ELECTRICA	87.263,26				
22102	GAS	15.275,39				
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	122.945,12				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	15.265,41				
223	TRANSPORTES	28.019,26				
2249	OTROS RIEGOS	189,98				
2269	OTROS	454.523,38	293.710,77	262.934,04	80.730,30	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	69.884,70	9.331,87			
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	9.698,84	5.043,60	833,63		
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>1.603.953,44</b>	<b>376.934,83</b>	<b>303.689,65</b>	<b>127.215,58</b>	

## VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2017		EJERCICIO 2016	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		2.402.223,97		2.144.268,72
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		60.035.012,17		56.279.634,30
430	- (+) del Presupuesto corriente	2.479.794,05		2.045.192,64	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	8.787.469,98		9.168.960,00	
2601, 2651, 440,449, 456, 470, 471,472, 550, 5651, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	48.767.748,14		45.065.481,66	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		8.540.778,50		9.519.112,68
400	- (+) del Presupuesto corriente	6.701.960,79		8.138.642,81	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	263.723,27		63.821,91	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.575.094,44		1.316.647,96	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-37.869,64		-30.824,15
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	37.869,64		30.824,15	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		53.858.588,00		48.873.966,19
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		10.005.970,63		10.147.630,81
	IV. Remanente de tesorería no afectado = ( I - II - III )		43.852.617,37		38.726.335,38

## VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	35,64	36,61	0,97	2,72
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	66.878,00	75.146,00	8.268,00	12,36
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	2.383.501,00	2.750.747,00	367.246,00	15,41
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,16	1,31	0,15	12,93

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	6.530,00	7.340,00	810,00	12,40
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	563.233,00	561.555,00	-1.678,00	-0,30
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	211,61	223,83	12,22	5,77
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	560.490,00	546.384,00	-14.106,00	-2,52
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	118.604,87	122.297,12	3.692,25	3,11

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	53,75	56,91	3,16	5,88
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	35.770,00	39.716,00	3.946,00	11,03
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.922.492,00	2.260.134,00	337.642,00	17,56
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	55,10	46,52	-8,58	-15,57
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	118.604,87	122.297,12	3.692,25	3,11

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.152.682,00	2.629.070,00	476.388,00	22,13
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.961,20	2.647,18	-314,02	-10,60
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	118.604,87	122.297,12	3.692,25	3,11
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	35.770,00	39.716,00	3.946,00	11,03
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.922.492,00	2.260.134,00	337.642,00	17,56

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.152.682,00	2.629.070,00	476.388,00	22,13
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	217,65	228,46	10,81	4,97
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	560.490,00	546.384,00	-14.106,00	-2,52
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	118.604,87	122.297,12	3.692,25	3,11
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	3.384,32	2.530,92	-853,40	-25,22

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	56,67	47,48	-9,19	-16,22
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	118.604,87	122.297,12	3.692,25	3,11
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.152.682,00	2.629.070,00	476.388,00	22,13
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES. EN MILES DE EUROS)	3.384,32	2.530,92	-853,40	-25,22
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	3.045,70	2.701,96	-343,74	-11,29

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	118.604,87	122.297,12	3.692,25	3,11
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	35.770,00	39.716,00	3.946,00	11,03
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.922.492,00	2.260.134,00	337.642,00	17,56
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.152.682,00	2.629.070,00	476.388,00	22,13
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	3.384,32	2.530,92	-853,40	-25,22

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	65.543,00	76.364,00	10.821,00	16,51
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO	34.915,00	39.204,00	4.289,00	12,28
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	62,00	72,00	10,00	16,13
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	3,84	4,81	0,97	25,26
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	38,00	51,00	13,00	34,21

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECE AL FINAL DEL PERIODO	26,00	36,00	10,00	38,46
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	199,65	9,91	-189,74	-95,04
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	253,00	424,83	171,83	67,92

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITAL-OS-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITAL-OS COSTE DE RENTA	-	147,00	113,00	-34,00	-23,13
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITAL-OS-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITAL-OS COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITAL-OS COSTE POR INVALIDEZ	147,00	113,00	-34,00	-23,13
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITAL-OS-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITAL-OS COSTE DE RENTA	-	36,00	24,00	-12,00	-33,33
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITAL-OS-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITAL-OS COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITAL-OS COSTE POR MUERTE	36,00	24,00	-12,00	-33,33

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	31.348,25	27.180,66	-4.167,59	-13,29
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN EUROS)	213.253,40	240.536,81	27.283,41	12,79
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE ( EN MILES DE EUROS)	7.295,82	3.048,04	-4.247,78	-58,22
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE (EN EUROS)	202.661,67	127.001,67	-75.660,00	-37,33
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	352.905,00	352.906,00	1,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A. T.  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	75,25	73,34	-1,91	-2,54
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	37.920,00	34.449,00	-3.471,00	-9,15
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	12.470,00	12.525,00	55,00	0,44
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	37.920,00	34.449,00	-3.471,00	-9,15
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	37.920,00	34.449,00	-3.471,00	-9,15

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	37.920,00	34.449,00	-3.471,00	-9,15
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	114.471,00	104.683,00	-9.788,00	-8,55
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	345.253,00	345.854,00	601,00	0,17

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	11,32	10,87	-0,45	-3,98
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.149,00	2.064,00	-85,00	-3,96
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	18.980,00	18.980,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	0,82	1,32	0,50	60,98

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.149,00	2.064,00	-85,00	-3,96
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	2.606,00	1.563,00	-1.043,00	-40,02
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	10.423,86	11.122,97	699,11	6,71
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.149,00	2.064,00	-85,00	-3,96
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	22.400,87	22.957,81	556,94	2,49

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	4.700,61	3.758,56	-942,05	-20,04
			5.485,61	4.577,93	-907,68	-16,55
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)		1.167,00	1.218,00	51,00	4,37
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	52,00	52,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	52,00	52,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	52,00	52,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	52,00	52,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	350,00	310,00	-40,00	-11,43
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	3,33	3,93	0,60	18,02

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,10	0,01	-0,09	-90,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	13,00	2,00	-11,00	-84,62
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	12.700,00	13.823,00	1.123,00	8,84
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	590,00	1.030,00	440,00	74,58
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	590,00	1.030,00	440,00	74,58

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	560,00	404,00	-156,00	-27,86
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	560,00	404,00	-156,00	-27,86
04 REALIZAR CURSILLOS. JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	45,00	263,00	218,00	484,44
04 REALIZAR CURSILLOS. JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	45,00	263,00	218,00	484,44
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	10,78	10,51	-0,27	-2,50
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	38.044,00	37.088,00	-956,00	-2,51

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	352.905,00	352.906,00	1,00	0,00
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	232.800,00	347.740,00	114.940,00	49,37
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	232.800,00	347.740,00	114.940,00	49,37
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	2.700,00	1.537,00	-1.163,00	-43,07
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	2.700,00	1.537,00	-1.163,00	-43,07
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	95,00	109,00	14,00	14,74

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	95,00	109,00	14,00	14,74
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	520,00	286,00	-234,00	-45,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	720,00	1.268,00	548,00	76,11
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NUMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	250,00	272,00	22,00	8,80
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	16.500,00	13.443,00	-3.057,00	-18,53

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	3,36	3,32	-0,04	-1,19
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	68.159,88	70.291,76	2.131,88	3,13
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	2.289,77	2.333,17	43,40	1,90
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	6,11	4,67	-1,44	-23,57
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	18.182,69	13.639,33	-4.543,36	-24,99
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	297.442,48	292.222,21	-5.220,27	-1,76

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	4,00	5,44	1,44	36,00
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	130,283,00	131,652,00	1.369,00	1,05
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	5.211,00	7.166,00	1.955,00	37,52
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	18,27	17,78	-0,49	-2,68

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	54.351,74	51.957,89	-2.393,85	-4,40
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	297.442,48	292.222,21	-5.220,27	-1,76
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	140,35	132,01	-8,34	-5,94
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	54.351,74	51.957,89	-2.393,85	-4,40
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	387.255,00	393.588,00	6.334,00	1,64

## VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	11.352.765,80	2.468.475,78	13.821.241,58
2. Gastos por amortizaciones	627.538,90	90.631,74	718.170,64
<b>TOTAL</b>	<b>11.980.304,70</b>	<b>2.559.107,52</b>	<b>14.539.412,22</b>

## VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

<b>RESULTADO DEL EJERCICIO:</b>	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	24.142.472,69
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	8.134.070,34
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	-4.854.681,17
Resultado del ejercicio (D = A + B + C)	27.421.861,86
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-17.291.756,45
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	1.946.724,60
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	531.084,91
Resultado del ejercicio (H = E + F + G)	-14.813.946,94
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	1.141.624,37
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	54.073,22
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	3.857,06
Resultado del ejercicio (L = I + J + K)	1.199.554,65
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2015 (A)	186.773.484,21
En 2016 (B)	195.903.151,90
En 2017 (C)	208.422.987,92
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	197.033.208,01
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	59.109.962,40
Límite Superior (F = 0,45 x D)	88.664.943,60
Importe de la reserva a 31/12/2017 (G)	84.963.514,61
Dotación del ejercicio (H)	17.609.329,48
Aplicación del ejercicio (I)	13.907.900,48
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	88.664.943,61
Porcentaje (K = J x 100 / D)	45,00
<b>EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
Importe (A)	9.812.532,38
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social	
Dotación del ejercicio (B = 0,80 x A)	7.850.025,90
Reserva de asistencia social	
Importe de la reserva a 31/12/2017 (C)	2.893.881,63
Dotación del ejercicio (D = 0,10 x A)	981.253,24
Importe de la reserva en balance después de la dotación (E = C + D)	3.875.134,87
Reserva Complementaria	
Límite superior (0,25 x letra F apartado anterior) (F)	22.166.235,90
Importe de la reserva a 31/12/2017 (G)	1.108.965,40
Dotación del ejercicio (H = 0,10 x A)	981.253,24
Aplicación del ejercicio (I)	1.108.965,40
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	981.253,24
Porcentaje (K = J x 100 / F apartado anterior)	1,11
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	82.816.280,23
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	4.140.814,01
Límite Superior (C = 0,25 x A)	20.704.070,06
Importe de la reserva a 31/12/2017 (D)	3.937.895,07
Dotación del ejercicio (E)	4.140.814,01
Aplicación del ejercicio (F)	3.937.895,07
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	4.140.814,01
Porcentaje (H = G x 100 / A)	5,00
<b>EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
Dotación del ejercicio:	
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD</b>	
Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	1.825.853,01
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	91.292,65
Límite Superior (C = 0,25 x A)	456.463,25
Importe de la reserva a 31/12/2017 (D)	479.205,22
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	22.741,97
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	456.463,25
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00

**EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD**

Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad

Dotación del ejercicio:

1.222.296,62

**VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN**  
**MATERIALIZACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR**

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	5.120.081,80	-12.790,58	2.602.285,72	2.530.586,66

**VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN**  
**INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES**  
**INMOVILIZADO MATERIAL.**

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	ALUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
211	CONSTRUCCIONES	465.691,30						5.573,37		460.117,93
214	MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.142,01						1.142,01		
216	MOBILIARIO									
	<b>TOTAL</b>	<b>466.833,31</b>						<b>6.715,38</b>		<b>460.117,93</b>

## INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

**Importe de otros activos..... 2.530.586,66 euros:**

Este importe es el valor de adquisición de todos los bienes de inmovilizado material o intangible financiados por esta Mutua con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (anterior Fondo de Prevención y Rehabilitación), estén o no dados de baja a 31 de diciembre de 2017.

El valor de adquisición de los bienes adquiridos con cargo al mencionado Fondo que permanecen en alta a 31 de diciembre de 2017 asciende a 805.358,25 euros.

**Importe de participación en centros mancomunados..... 2.602.285,72 euros:**

- Correspondiente al Centro Mutual de Prevención, Recuperación y Rehabilitación de Ubarmin (en liquidación) un importe de 2.555.725,31€.
- Correspondiente al Centro Intermutual de Seguridad (en liquidación) un importe de 46.560,41€.

**Disponibilidades líquidas pendientes de ingreso en el Banco de España..... -12.790,00 euros:**

Importe pendiente de abono por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a esta Entidad, derivado de una diferencia en el resultado ingresado correspondiente al ejercicio 2008.

## INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

En esta Mutua existen bienes financiados con cargo al mencionado Fondo que provienen de la antigua mutua La Previsora por un importe total de 43.458,52€, que no están tenidos en cuenta en la planilla S091 porque desconocemos su desglose individual, así como su origen, situación y movimiento real en cuentas de inmovilizado.

## VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos Pasivo corriente	=	20.002.223,97 33.466.325,95	=	0,5977														
b)	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro Pasivo corriente	=	92.720.908,19 33.466.325,95	=	2,7706														
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente Pasivo corriente	=	110.812.760,26 33.466.325,95	=	3,3112														
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	=	36.956.464,86 164.900.452,56	=	0,2241														
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente Pasivo no corriente	=	33.466.325,95 3.490.138,91	=	9,5888														
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente Flujos netos de gestión	+ =	3.490.138,91 717.674,59	+ =	51,4947														
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.																			
1) Estructura de los ingresos.																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,9326</td> <td>0,0001</td> <td>0,0623</td> </tr> </tbody> </table>							INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,9326	0,0001	0,0623					
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)																				
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR																		
0,9326	0,0001	0,0623																		
2) Estructura de los gastos.																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC./GGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>APROV/IGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,4617</td> <td>0,1001</td> <td>0,2875</td> <td>0,0309</td> <td>0,1198</td> </tr> </tbody> </table>							GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	APROV/IGOR	Resto GGOR/IGOR	0,4617	0,1001	0,2875	0,0309	0,1198	
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)																				
PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	APROV/IGOR	Resto GGOR/IGOR																
0,4617	0,1001	0,2875	0,0309	0,1198																
3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.																				
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Gastos de gestión ordinaria CP</td> <td colspan="2">=</td> <td>208.564.647,78</td> <td colspan="2">=</td> <td>588,0792</td> </tr> <tr> <td>Número de trabajadores protegidos por CP</td> <td colspan="2">=</td> <td>354.654,00</td> <td colspan="2">=</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>							Gastos de gestión ordinaria CP	=		208.564.647,78	=		588,0792	Número de trabajadores protegidos por CP	=		354.654,00	=		
Gastos de gestión ordinaria CP	=		208.564.647,78	=		588,0792														
Número de trabajadores protegidos por CP	=		354.654,00	=																



a) Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.			
	Obligaciones reconocidas netas	306.185.248,06	=	0,88
	Créditos totales	347.729.010,00	=	
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.			
	Pagos realizados	299.483.287,27	=	0,98
	Obligaciones reconocidas netas	306.185.248,06	=	
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.			
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	11.977.370,22	=	0,04
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	306.185.248,06	=	
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.			
	Obligaciones pendientes de pago	6.701.960,79	=	7,99
	Obligaciones reconocidas netas	306.185.248,06	=	
		X 365	=	
b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.			
	Derechos reconocidos netos	312.296.200,89	=	0,90
	Provisiones definitivas	347.309.010,00	=	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			
	Derechos reconocidos netos	309.816.406,84	=	0,99
	Recaudación neta	312.296.200,89	=	
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.			
	Derechos pendientes de cobro	2.479.794,05	=	2,90
	Derechos reconocidos netos	312.296.200,89	=	
		X 365	=	
c) De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.			
	Pagos	7.873.802,77	=	0,97
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	8.137.526,04	=	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.			
	Cobros	1.242.934,96	=	0,12
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	10.030.404,94	=	

## VI.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de la Formulación de estas Cuentas Anuales no ha habido ningún hecho de carácter relevante que afecte a la imagen fiel de las mismas.

Si bien hay que mencionar, aunque no afecta a la formulación de estas Cuentas Anuales, que a inicios del ejercicio 2018, con la aprobación del nuevo Plan Estratégico 2018-2020, se ha procedido a modificar la estructura organizativa de la Entidad, tal y como se describe en la nota de la memoria "Organización y Actividad" de estas Cuentas Anuales.

**INFORME DE AUTORÍA DE CUENTAS DE “MUTUALIA”, MUTUA COLABORADORA CON LA  
SEGURIDAD SOCIAL Nº 2  
(ejercicio 2017)**

## **I. Introducción**

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las cuentas anuales de “MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 2 (en adelante también referida como la Mutua o la Entidad), relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La sociedad de auditoría “Bnfix Amb Auditores, S.L.P.”, en virtud del contrato suscrito con la Intervención General de la Seguridad Social, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En dicho trabajo se ha aplicado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Seguridad Social ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría “Bnfix Amb Auditores, S.L.P.”.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables; asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 6 de julio del 2018.

La Mutua inicialmente formuló sus cuentas anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 27 de marzo de 2018. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 2002\_2017\_F\_180706\_143851\_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 7cExEuJAjQqbPCkNpgD1n2L2eJmHM6+TwcRVgWl01IE= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

## **II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores**

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector

Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 2, a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

### IV. Asuntos que no afectan a la opinión

#### IV.1. Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en las siguientes notas de la memoria adjunta:

En la nota 16 "Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico-patrimonial" de la memoria adjunta se indica que el desahorro producido en la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes alcanza un importe de 17.291.756,45 €, que se incrementa en un 36,94% respecto al ejercicio 2016. La principal causa de esta variación se debe al aumento del gasto de prestaciones en 8.769.077,06 €; situándose el gasto de incapacidad temporal sobre cuotas (sin suplemento financiero) en un 118,75%.

En relación con este resultado se ha de tener en cuenta que, según se indica en el apartado "Otra información" de la memoria, mediante Oficio de 13 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, se autorizó a esta Entidad a percibir la cantidad de 4.786.913,19 € como suplemento financiero dentro de la gestión de contingencias comunes, todo ello en base a la aplicación de los coeficientes adicionales del 0,004 y del 0,003 a los que hacía referencia el artículo 24.1 de la Orden ESS/70/2017, de 9 de febrero.

Por su parte, en las notas 21 “Información sobre reservas y su materialización” y “Otra información”, se recoge la propuesta de la Mutua para compensar el referido resultado negativo procedente de contingencias comunes, que una vez consideradas las variaciones positivas por resultados de ejercicios anteriores y por resultados netos generados por cuotas pendientes de cobro, determina que el resultado a distribuir procedente de contingencias comunes sigue siendo negativo por importe de 14.813.946,94 €. Para enjugar dicho déficit se aplica, en primer lugar, los saldos al inicio del ejercicio de la Reserva de estabilización de contingencias comunes y la Reserva complementaria en 3.937.895,07 € y 1.108.965,40 €, respectivamente. Posteriormente, para enjugar el déficit todavía pendiente de saldar por importe de 9.767.086,47 € y dotar la Reserva de estabilización de contingencias comunes en el mínimo exigido del 5%, aplica la Reserva de estabilización de contingencias profesionales en un importe de 13.907.900,48 €.

Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.